



Ministerio Público
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Informe Control de Gestión

Defensa Oficial Civil

2020

Provincia de Buenos Aires

N.º de serie: 005

Departamento Control de Gestión PG

Secretaría de Estrategia Institucional y Gestión

controldegestion@mpba.gov.ar - (0221) 412-1039 / 412-1080

Procurador General

Dr. Julio Marcelo Conte-Grand

Subprocurador General,

Dr. Juan Ángel De Oliveira

Secretaria de Estrategia Institucional y Gestión,

Dra. Susana Elena Deferrari

Subsecretario a cargo del Departamento de Control de Gestión

Lic. Ricardo Burry, Subsecretario de Control de Gestión.

Esta publicación ha sido realizada por el Departamento de Control de Gestión de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires.

El equipo de trabajo está integrado por:

Licenciada, Mariné Berasategui

Abogado, Nicolás Bertone

Licenciado, Federico Andrés Garza Maradeo

Abogada, Carolina González

Licenciado, Francisco José Marensi

Abogado, Bernardo Ismael Medrano

Abogado, Mariano Martin Salgado

Publicado en diciembre de 2021.

Departamento Control de Gestión - Procuración General de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires

Contacto: Calle 50 N° 889 - 3er piso. La Plata- Teléfonos: (0221) 412-1039 / 412-1080. Correo Electrónico: controldegestion@mpba.gov.ar

Índice

I.	Introducción.....	8
II.	El servicio de la administración de justicia en el contexto de la pandemia..	9
III.	Resumen Ejecutivo.....	11
1.	Infografía provincial año 2020	12
2.	Infografía provincial comparación años 2019 y 2020	13
IV.	Metodología	14
V.	Conformación del Ministerio Público de la Defensa Oficial Civil	17
VI.	Casos nuevos del Ministerio Público de la Defensa Oficial Civil.....	19
1.	Casos nuevos por departamento judicial.....	19
2.	Casos nuevos por tipo de materia	21
3.	Casos nuevos por defensor oficial	23
a)	Casos nuevos en relación a defensor oficial en funciones y funcionario letrado	24
b)	Casos nuevos en relación al defensor oficial según ley	26
VII.	Actividad judicial relevante	28
1.	Trámites de intervención.....	28
2.	Audiencias judiciales celebradas	31
3.	Audiencias judiciales por defensor oficial y funcionario letrado.....	35
4.	Audiencias celebradas y total de casos nuevos	38
VIII.	Expedientes finalizados. Formas de finalización.....	40
1.	Resoluciones judiciales - Modos normales de terminación del proceso ...	44
2.	Resoluciones judiciales - Modos anormales de terminación del proceso .	47
3.	Resoluciones. Otros modos de terminación del proceso	49
4.	Casos finalizados en relación a los casos nuevos	51
IX.	Actividad recursiva	54
1.	Recursos ordinarios - Presentaciones.....	54
2.	Recursos ordinarios - Contestaciones	57
3.	Recursos extraordinarios - Presentaciones y contestaciones	60
4.	Comparativo recursos presentados y contestados. Años 2019 - 2020	61
X.	Actividad extrajudicial	63
1.	Audiencias extrajudiciales	63
2.	Convenios Extrajudiciales.....	66

3. Audiencias y convenios	68
XI. Personas alojadas en instituciones de salud	69
1. Total de personas alojadas en instituciones de salud	69
2. Tiempo promedio de internación.....	71
3. Personas alojadas en instituciones por materia.....	73
XII. Conclusión.....	76

Índice de cuadros

Cuadro 1. Dotación de personal de la Defensa Oficial Civil por departamento judicial y nivel. Año 2020	18
Cuadro 2. Casos nuevos por departamento judicial. Año 2020.....	19
Cuadro 3. Variación interanual de los casos nuevos por departamento judicial. Años 2019-2020	21
Cuadro 4. Materias trabajadas en los casos nuevos. Año 2020.....	22
Cuadro 5. Casos nuevos, su representación en el total provincial y su relación según la cantidad de Defensores Oficiales Civiles en funciones y Funcionarios Letrados por departamento judicial. Año 2020	25
Cuadro 6. Defensores Oficiales Civiles según Ley N.º 5.827 y modificatorias y su relación con los casos nuevos por departamento judicial. Año 2020.....	27
Cuadro 7. Cantidad de trámites de intervención según tipo de trámite y departamento judicial en valores absolutos. Año 2020	29
Cuadro 8. Tipos de audiencias judiciales celebradas por departamento judicial, en valores absolutos. Año 2020	33
Cuadro 9. Tipos de audiencias judiciales celebradas por departamento judicial, en términos relativos. Año 2020	34
Cuadro 10. Audiencias judiciales celebradas y su relación con la cantidad de Defensores Oficiales Civiles en funciones y funcionarios letrados, por departamento judicial. Año 2020	36
Cuadro 11. Defensores Oficiales Civiles según ley y su relación con el total de audiencias judiciales celebradas por departamento judicial. Año 2020.	38
Cuadro 12. Audiencias judiciales celebradas (sin Beneficio de Litigar sin gastos) y su relación con el total de casos nuevos por departamento judicial. Año 2020	39
Cuadro 13. Total modos de terminación por departamento judicial y su relación con el total provincial. Año 2020	42

Cuadro 14. Modos normales de terminación del proceso por departamento judicial, en valores absolutos. Año 2020.....	45
Cuadro 15. Modos normales de terminación del proceso por departamento judicial, en términos relativos. Año 2020	46
Cuadro 16. Modos anormales de terminación del proceso por departamento judicial, en valores absolutos. Año 2020.....	47
Cuadro 17. Modos anormales de terminación por departamento judicial, en términos relativos. Año 2020	48
Cuadro 18. Otros modos de terminación por departamento judicial, en valores absolutos. Año 2020	49
Cuadro 19. Otros modos de terminación por departamento judicial, en términos relativos. Año 2020	50
Cuadro 20. Casos finalizados en relación a los casos nuevos por departamento judicial. Año 2020	52
Cuadro 21. Tipos de recursos ordinarios presentados por departamento judicial, en valores absolutos. Año 2020.....	56
Cuadro 22. Tipos de recursos ordinarios presentados por departamento judicial, en términos relativos. Año 2020	57
Cuadro 23. Tipos de recursos ordinarios contestados por departamento judicial, en valores absolutos. Año 2020.....	58
Cuadro 24. Tipos de recursos ordinarios contestados por departamento judicial, en términos relativos. Año 2020	59
Cuadro 25. Recursos extraordinarios presentados por departamento judicial, en valores absolutos. Año 2020	60
Cuadro 26. Total de recursos por tipo en valores absolutos. Años 2019-2020	61
Cuadro 27. Total de recursos por departamento judicial en valores absolutos. Años 2019-2020.....	62
Cuadro 28. Audiencias extrajudiciales por departamento judicial en valores absolutos. Años 2019-2020	64
Cuadro 29. Total de audiencias extrajudiciales estimadas, por departamento judicial en valores absolutos. Año 2020.....	65
Cuadro 30. Convenios extrajudiciales registrados, por departamento judicial en valores absolutos. Año 2020	66
Cuadro 31. Variación interanual de convenios extrajudiciales por departamento judicial. Años 2019-2020	67
Cuadro 32. Relación de audiencias extrajudiciales estimadas por convenios extrajudiciales, por departamento judicial. Año 2020	68

Cuadro 33. Cantidad de personas alojadas en instituciones de salud asistidas por la defensa pública según el tiempo transcurrido desde el inicio de la internación y departamento judicial, en valores absolutos. Año 2020.	72
Cuadro 34. Cantidad de personas alojadas en instituciones de salud asistidas por la defensa pública según el tiempo transcurrido desde el inicio de la internación y departamento judicial, en términos relativos. Año 2020.	73
Cuadro 35. Cantidad de personas alojadas en instituciones de salud asistidas por la defensa pública según materia y departamento judicial, en valores absolutos. Año 2020.	74
Cuadro 36. Cantidad de personas alojadas en instituciones de salud asistidas por la defensa pública según materia y departamento judicial, en términos relativos. Año 2020.	75

Índice de gráficos

Gráfico 1. Total de casos nuevos de la Provincia. Años 2016-2020	20
Gráfico 2. Casos nuevos por Defensor Oficial Civil en funciones y por Funcionario Letrado por departamento judicial. Año 2020	26
Gráfico 3. Trámites de intervención según tipo de trámite y departamento judicial en términos relativos. Año 2020	30
Gráfico 4. Audiencias judiciales celebradas por departamento judicial en valores absolutos. Año 2020	31
Gráfico 5. Tipos de audiencias judiciales celebradas en la Provincia, en términos relativos. Año 2020	32
Gráfico 6. Audiencias judiciales celebradas según cantidad de Defensores Oficiales Civiles y Funcionario Letrados por departamento judicial. Año 2020	37
Gráfico 7. Modos de finalización por tipo y departamento judicial en términos relativos. Año 2020	43
Gráfico 8. Modos normales de terminación del proceso, en términos relativos. Año 2020	44
Gráfico 9. Tipos de recursos ordinarios presentados a nivel provincial, en términos relativos. Año 2020	55
Gráfico 10. Cantidad de personas alojadas en instituciones de salud asistidas por la defensa pública, por departamento judicial. Año 2020.	70
Gráfico 11. Cantidad de personas alojadas en instituciones de salud asistidas por la defensa pública según el tiempo transcurrido desde el inicio de la internación. Año 2020	71

I. Introducción

El presente informe pretende contribuir a lograr un Ministerio Público más accesible, eficaz y eficiente, enfatizando la misión de la Defensa Oficial Civil en proporcionar asesoramiento y/o patrocinio letrado de calidad, a quienes carezcan de recursos para afrontar los costos de un abogado particular, velando por la igualdad ante la ley y el debido proceso, y actuando con profundo respeto por la dignidad humana de sus representados.

Se entiende al control de gestión como un instrumento idóneo para realizar un examen analítico y sistemático, proveyendo información confiable, oportuna y útil para el organismo a fin de mejorar en forma continua sus niveles de desempeño y fortalecer las capacidades de respuesta.

Como toda herramienta, el control de gestión no es un fin en sí mismo, sino que está orientado a generar información de utilidad para la toma de decisiones. A estos fines, evalúa la actividad judicial mediante el uso de indicadores de gestión que, en algunos casos, ya se encuentran establecidos por la práctica cotidiana mientras que otros van surgiendo de la recolección de nuevos datos y actuales experiencias que aportan los operadores. Estos indicadores intentan contribuir al análisis de la accesibilidad, la eficiencia y la eficacia del Ministerio Público de la Defensa Civil.

II. El servicio de la administración de justicia en el contexto de la pandemia

La pandemia del COVID-19, la emergencia sanitaria resultante y la decisión del Estado Nacional de disponer el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio (ASPO), han significado un desafío para el Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires (en adelante, MPBA).

Con el objetivo de continuar cumpliendo sus misiones esenciales consagradas en la Constitución y en las leyes provinciales, de defensa de los intereses de la sociedad y el resguardo de los valores democráticos, el MPBA se adaptó a la nueva realidad que la emergencia sanitaria impuso, compatibilizando su forma de trabajo a este contexto excepcional y redobló los esfuerzos para seguir brindando el servicio de justicia a la sociedad, procurando a su vez, preservar la salud del personal y de los ciudadanos que concurren a las distintas dependencias del organismo¹.

La pandemia agravó las posibilidades de prestar un servicio de justicia con celeridad y eficacia. Las dificultades que se presentaron en el plano organizativo fueron mayúsculas surgiendo como imperioso la necesidad de adaptar la infraestructura edilicia, tecnológica y los recursos humanos al contexto de emergencia sanitaria mencionado sin partidas presupuestarias adicionales otorgadas al efecto.

En este contexto debe destacarse la voluntad y dedicación de la gran mayoría de los operadores judiciales de los diferentes niveles de competencia, que enfrentaron las dificultades con responsabilidad y tiempos adicionales de trabajo y en muchos casos impulsando iniciativas en pos de superar los obstáculos y seguir prestando el servicio de la mejor manera posible.

¹ En el informe El Ministerio Público en el contexto de la pandemia se da cuenta de las principales medidas adoptadas durante la emergencia. <https://www.mpba.gov.ar/files/content/InformeServicioJusticia.pdf>

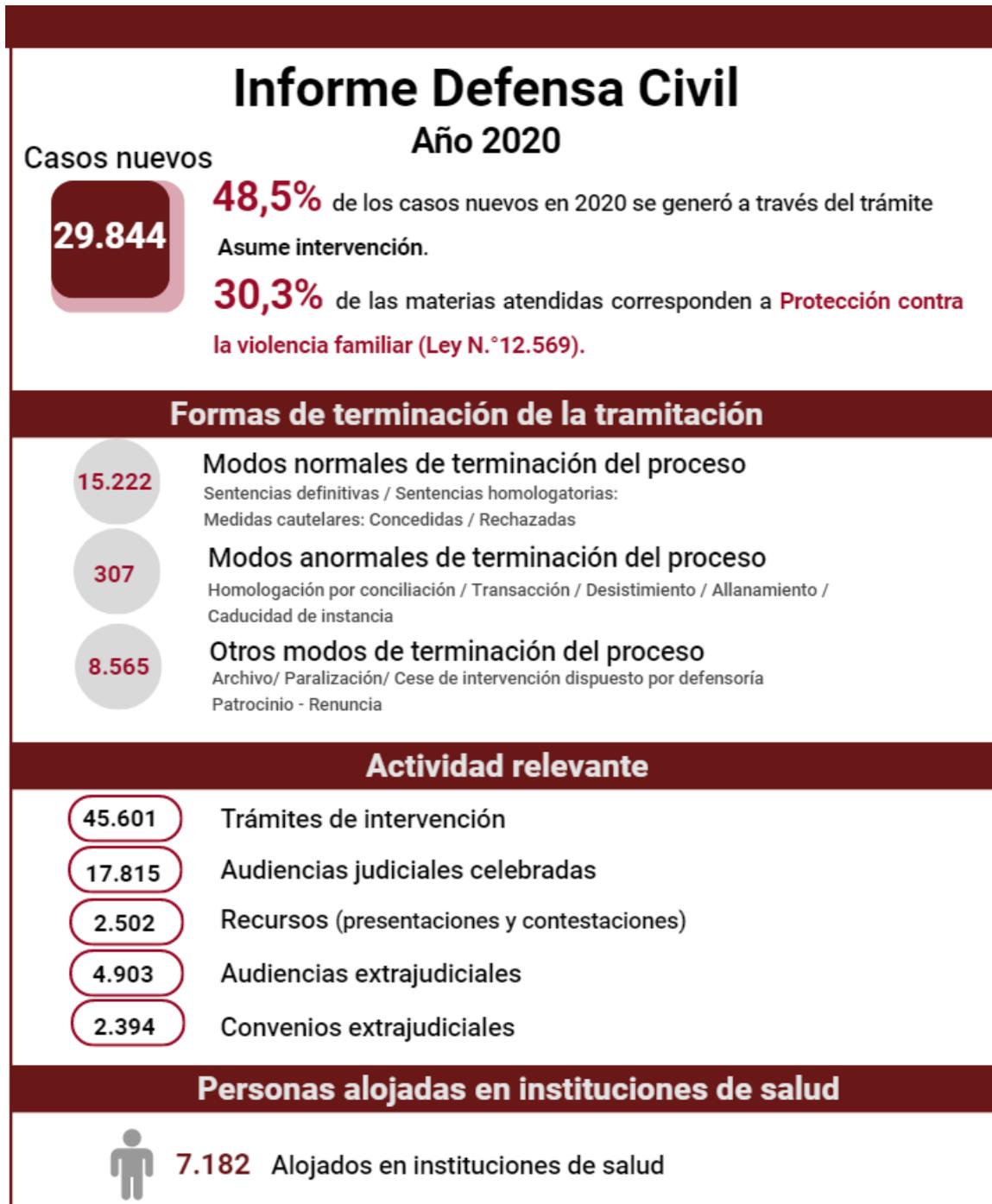
El compromiso asumido por los operadores judiciales y las iniciativas de modernización y digitalización impulsadas por la Procuración General, así como las acciones definidas a nivel departamental permitieron sortear parte de las dificultades que se presentaron y mantener el servicio de justicia, dentro de la compleja coyuntura mencionada.

Algunas de dichas iniciativas se han convertido en oportunidades de mejora que permitirán la prestación del servicio del MPBA con mayor eficiencia, eficacia, celeridad y mayor accesibilidad.

III. Resumen Ejecutivo

A continuación, se exhibe de manera gráfica las principales dimensiones de la labor de la Defensa Oficial Civil. En la primera infografía se exponen los valores correspondientes a la actividad del año 2020, mientras que la segunda detalla los valores para los años 2019 y 2020 y su variación interanual.

1. Infografía provincial año 2020



2. Infografía provincial comparación años 2019 y 2020

Informe Defensa Civil**Comparación Años 2019-2020**

Provincia de Buenos Aires

	Año 2019	Año 2020	Variación %
Casos nuevos	63.885	29.844	-53,3% ▼
Formas de terminación de la tramitación	Año 2019	Año 2020	Variación %
Modos normales de terminación del proceso	17.961	15.222	-15,2% ▼
Modos anormales de terminación del proceso	423	307	-27,4% ▼
Otros modos de terminación del proceso	6.029	8.565	42,1% ▲
Actividad relevante	Año 2019	Año 2020	Variación %
Trámites de intervención	104.379	45.601	-56,3% ▼
Audiencias judiciales celebradas	47.702	17.815	-62,7% ▼
Recursos	2.241	2.502	11,6% ▲
Audiencias extrajudiciales	17.240	4.903	-71,6% ▼
Convenios extrajudiciales	7.397	2.394	-67,6% ▼

IV. Metodología

Si bien el campo de actuación de la Defensa Oficial Civil es muy amplio, el informe pretende contribuir mayormente a la comprensión de la actividad que se desarrolla ante los fueros de familia y civil y comercial.

Para la elaboración del presente documento se consideró la información estadística y de gestión de la Defensa Oficial Civil del año 2020 que surge del Sistema Informático del Ministerio Público -SIMP Civil- el cual es de uso obligatorio para esta rama del Ministerio Público a partir de enero 2015.

Por otro lado, se incorpora la información referida a la planta de personal existente de acuerdo a la base del SIMP Personal (información extraída el 30 de diciembre de 2020) y se analiza la relación de la actividad desplegada con la dotación de la Defensa Oficial Civil de cada departamento judicial.

Los indicadores permiten acceder a información que, si bien no refleja completamente la actividad realizada, brindan una aproximación confiable. Se analiza la cantidad de casos nuevos, los actos procesales que se realizan en el período (audiencias celebradas, recursos presentados, entre otras variables) y los resultados de la labor judicial desplegada.

A su vez, se considera la actividad extrajudicial de la defensa, analizando las audiencias y convenios extrajudiciales registrados en el período.

El informe comprende la actividad registrada por todas las dependencias de la defensa oficial civil, incluyendo casas de justicia².

La información presentada se elaboró a partir de datos provenientes del SIMP registrados en el año 2020. La mayoría de los listados utilizados se encuentran disponibles en el aplicativo "administrador de informes" de dicho sistema y otros, que requerían de mayor detalle, fueron solicitados

² <https://www.mpba.gov.ar/casasdejusticia>

específicamente a la Subsecretaría de Informática. Las consultas a la base de datos se obtuvieron el 10 de enero de 2021.

En este informe se presentan los casos nuevos del período analizado y las formas de finalización que se registraron. A continuación se explican ambos conceptos y su forma de contabilización.

Casos nuevos: se analiza la cantidad de expedientes en que intervino la Defensa Oficial Civil por primera vez en el año 2020 y se detalla el tipo de intervención y la materia, entre otras variables. No fueron considerados los expedientes cuya única materia fuese el beneficio de litigar sin gastos, para hacer más homogénea y representativa la comparación entre departamentos, ya que no es uniforme la forma de tramitar los mismos. Algunos departamentos lo realizan vía incidental y otros no.

Para identificar la forma de intervención de un caso nuevo, se consideró el primer trámite registrado en el período de análisis, entre los siguientes:

- planillas de receptoría- inicio
- asume intervención
- demanda
- contestaciones

Expedientes finalizados: se contabiliza la cantidad de trámites y notificaciones, diferenciando por tipo de finalización, lo cual permite observar la conclusión de la labor de la defensa en una etapa procesal, independientemente de que concluya o no su intervención en el litigio.

Al igual que en los casos atendidos, no se consideran las finalizaciones en carpetas cuya materia sea únicamente beneficio de litigar sin gastos. Esto permite comparar "casos iniciados" y "casos finalizados" en el período, para lograr una aproximación al trabajo acumulado.

Una aclaración especial merece la situación del departamento judicial Avellaneda-Lanús, fundamentalmente en la relación que se efectúa de casos nuevos y audiencias según los defensores oficiales civiles. En el caso del análisis en relación a los defensores civiles según ley, se discrimina el departamento judicial Avellaneda-Lanús de acuerdo a los cargos creados en la Ley N.º 5.827 y sus modificatorias. Por otro lado, en el análisis que refiere a los indicadores respecto de los defensores en funciones, se considera a dicho departamento formando parte del departamento judicial Lomas de Zamora - prescindiendo de las disposiciones de la ley- de acuerdo a la organización departamental que se encontraba en funcionamiento en el período analizado en el presente informe³. Siendo este último indicador pertinente para evaluar la carga de trabajo que atendió cada departamento judicial en el periodo analizado.

Por último, se presenta la información correspondiente a las personas alojadas en instituciones de salud. La misma surge de los datos registrados en el SIMP y fue analizada con el fin de detallar la actividad de la defensa en favor de las personas con alguna clase de padecimiento mental que derivaron en internación. Específicamente, para este apartado la información se obtuvo el día 25 de enero del año 2021.

³ Cabe aclarar que el Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, creado por la Ley N.º 14.484, se ha puesto en funcionamiento el 1 de diciembre del año 2020.

V. Conformación del Ministerio Público de la Defensa Oficial Civil

La Defensa Oficial Civil de la provincia de Buenos Aires posee una dotación de 759 personas⁴. De los mismos, 114 son defensores oficiales civiles, 435 funcionarios letrados y no letrados, 182 administrativos, 13 profesionales y técnicos y 15 agentes de servicio.

Además de la planta referida y de las correspondientes a las otras ramas del Ministerio Público de la defensa, cuenta con una dotación en áreas dependientes directamente de la Defensoría General con competencia en la superintendencia, organización, coordinación, así como funciones administrativas, técnicas y jurídicas -en los términos de los arts. 32 y 91 al 99 de la ley N.º 14.442-. Dichas áreas poseen 288 agentes judiciales distribuidos en las diferentes defensorías generales departamentales, respondiendo la determinación de su cantidad y perfil a los criterios y posibilidades de los titulares de aquellas.

La planta de agentes de la defensa oficial civil asistió a 29.844 personas con casos nuevos durante el año 2020, demanda que se agrega a la que continúa en trámite de años anteriores, lo cual implica -entre otras cuestiones- la realización de más de 48.000 trámites del tipo demanda, contestaciones, planillas de receptoría - inicio, recursos, entre otros. Asimismo, asistió a aproximadamente unas 7.182 personas alojadas en instituciones de salud.

A continuación, se presenta la información relativa a los 759 agentes que integran las defensorías civiles, desagregada por departamento judicial.

⁴ Fuente: Sistema de personal -PMP-, información extraída el 30 de diciembre de 2020.

Cuadro 1. Dotación de personal de la Defensa Oficial Civil por departamento judicial y nivel. Año 2020

Departamento Judicial	(Grupo 1 y 2) Personal de Servicio	(Grupo 3) Personal Administrativo	(Grupo 4) Personal Técnico	(Grupo 5) Personal Profesional	(Grupo 6) Funcionarios no letrados	(Grupo 11) Funcionarios letrados	(Grupo 12) Defensores Oficiales Civiles	Total
Azul	0	6	0	0	2	16	4	28
Bahía Blanca	0	6	0	0	4	20	5	35
Dolores	1	6	0	0	3	6	3	19
Junín	0	2	0	0	3	6	2	13
La Matanza	0	27	0	1	7	27	9	71
La Plata	5	19	1	5	14	47	9	100
Lomas De Zamora (1)	2	26	0	0	13	48	19	108
Mar Del Plata	3	11	0	5	1	26	8	54
Mercedes	0	6	0	0	2	7	5	20
Moreno-General Rodríguez	0	3	0	0	1	14	4	22
Morón	0	17	0	0	5	20	7	49
Necochea	0	2	0	0	3	6	1	12
Pergamino	0	4	0	0	3	5	2	14
Quilmes	2	14	0	1	3	26	8	54
San Isidro	0	6	0	0	3	28	12	49
San Martín	1	6	0	0	8	15	9	39
San Nicolás	0	9	0	0	5	9	2	25
Trenque Lauquen	0	4	0	0	4	10	2	20
Zárate-Campana	1	8	0	0	4	11	3	27
Total	15	182	1	12	88	347	114	759

Fuente: Sistema de Personal del MP. Información actualizada al 30 de diciembre de 2020.

(1) El Departamento Judicial Lomas de Zamora incluye el Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Ley N.º 14.484, puesto en funcionamiento el 1 de diciembre del año 2020 por Resolución P.G N.º 823/2020 y Acuerdos N.º 3986 y N.º 3987 SCBA.

Notas:

- Funcionarios letrados (G 11) incluye secretarios y auxiliares letrados -niveles 18.75, 19, 19.25 y 19.50-
- Funcionarios no letrados (G 06) incluye niveles 17 a 18.50
- Profesionales (G05) incluye niveles de 18 a 19.50
- Técnicos (G04) incluye niveles 6 a 18
- Administrativos (G3) incluye niveles 5 a 15

VI. Casos nuevos del Ministerio Público de la Defensa Oficial Civil

1. Casos nuevos por departamento judicial

Durante el año 2020 la Defensa Oficial Civil registró 29.844 intervenciones nuevas, en toda la provincia de Buenos Aires.

A continuación, se observa su distribución por departamento judicial.

Cuadro 2. Casos nuevos por departamento judicial. Año 2020

Departamento judicial	Casos Nuevos 2020	% Total Casos Nuevos
Azul	1.162	3,9%
Bahía Blanca	859	2,9%
Dolores	494	1,7%
Junín	294	1,0%
La Matanza	2.133	7,1%
La Plata	4.710	15,8%
Lomas de Zamora (1)	8.257	27,7%
Mar del Plata	1.259	4,2%
Mercedes	745	2,5%
Moreno-General Rodríguez	719	2,4%
Morón	1.966	6,6%
Necochea	576	1,9%
Pergamino	479	1,6%
Quilmes	2.294	7,7%
San Isidro	1.552	5,2%
San Martín	567	1,9%
San Nicolás	1.021	3,4%
Trenque Lauquen	215	0,7%
Zárate-Campana	542	1,8%
Total	29.844	100,0%

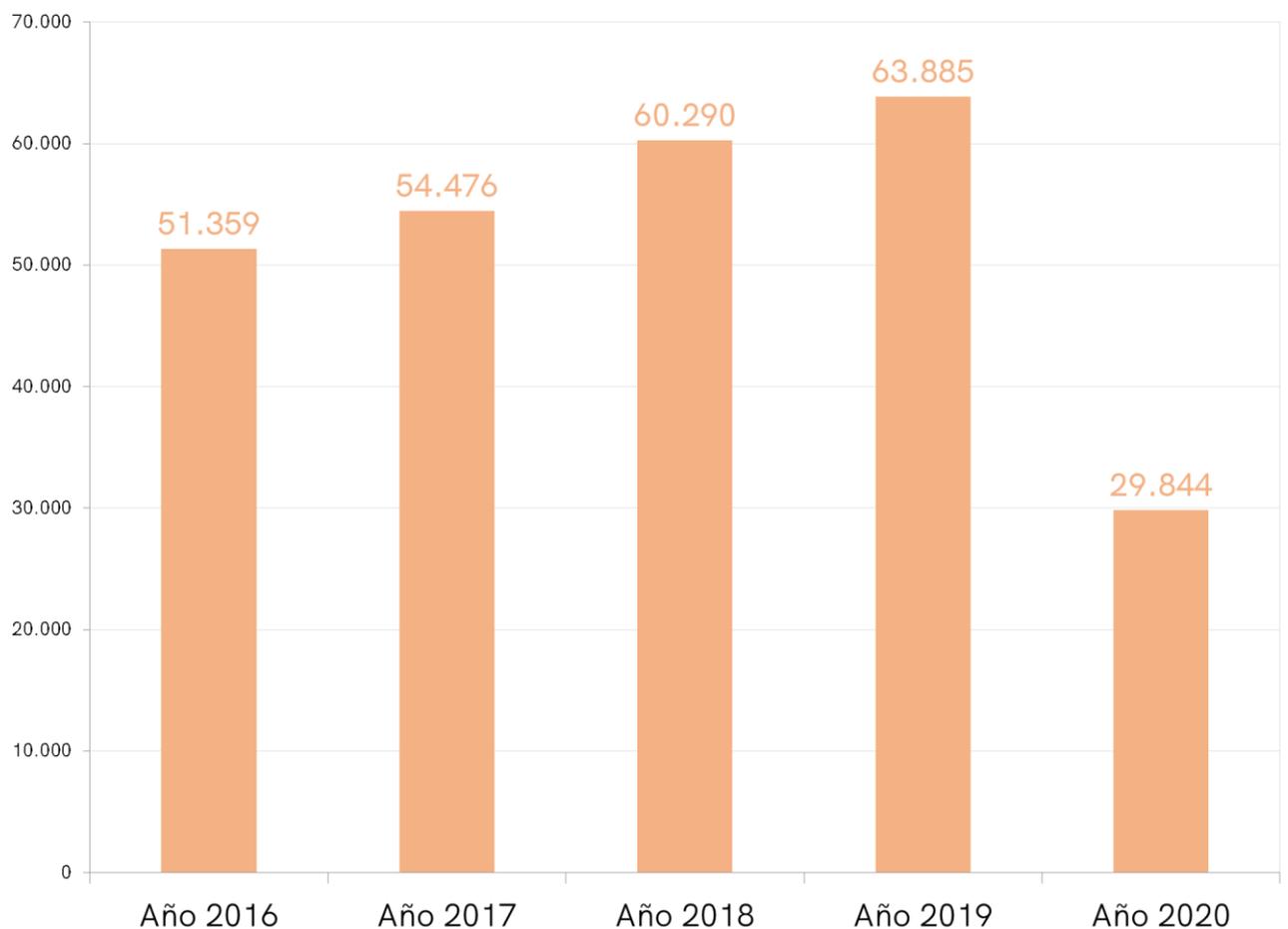
Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 10 de enero del año 2021.

(1) El Departamento Judicial Lomas de Zamora incluye el Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Ley N.º 14.484, puesto en funcionamiento el 1 de diciembre del año 2020 por Resolución P.G N.º 823/2020 y Acuerdos N.º 3986 y N.º 3987 SCBA.

Tal como se mencionó en el acápite “Metodología”, no se han considerado aquellos trámites de intervención registrados en carpetas cuya única materia correspondía al beneficio de litigar sin gastos.

Los casos nuevos presentan un incremento desde el año 2016 hasta el 2019 del 24,4% y un descenso del 53,3% durante el año 2020, como puede observarse en el siguiente gráfico.

Gráfico 1. Total de casos nuevos de la Provincia. Años 2016-2020



Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 10 de enero del año 2021.

A continuación se presenta la variación interanual de casos nuevos 2019-2020 por departamento judicial.

**Cuadro 3. Variación interanual de los casos nuevos por departamento judicial.
Años 2019-2020**

Departamento judicial	Año 2019	Año 2020	Variación (2019-2020)	Variación % (2019-2020)
Azul	1.600	1.162	-438	-27,4%
Bahía Blanca	1.534	859	-675	-44,0%
Dolores	904	494	-410	-45,4%
Junín	490	294	-196	-40,0%
La Matanza	5.399	2.133	-3.266	-60,5%
La Plata	9.307	4.710	-4.597	-49,4%
Lomas De Zamora (1)	19.680	8.257	-11.423	-58,0%
Mar Del Plata	2.111	1.259	-852	-40,4%
Mercedes	1.434	745	-689	-48,0%
Moreno-General Rodríguez	1.228	719	-509	-41,4%
Morón	3.902	1.966	-1.936	-49,6%
Necochea	998	576	-422	-42,3%
Pergamino	1.001	479	-522	-52,1%
Quilmes	5.022	2.294	-2.728	-54,3%
San Isidro	3.740	1.552	-2.188	-58,5%
San Martín	1.452	567	-885	-61,0%
San Nicolás	2.242	1.021	-1.221	-54,5%
Trenque Lauquen	413	215	-198	-47,9%
Zárate-Campana	1.428	542	-886	-62,0%
Total	63.885	29.844	-34.041	-53,3%

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 10 de enero del año 2021.

(1) El Departamento Judicial Lomas de Zamora incluye el Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Ley N.º 14.484, puesto en funcionamiento el 1 de diciembre del año 2020 por Resolución P.G N.º 823/2020 y Acuerdos N.º 3986 y N.º 3987 SCBA.

2. Casos nuevos por tipo de materia

En el presente apartado se exponen la totalidad de las materias - clasificadas a partir de los criterios establecidos en el Acuerdo 3.397 Anexo II de la SCBA-, trabajadas en los expedientes en los cuales se intervino en el año 2020.

Cuadro 4. Materias trabajadas en los casos nuevos. Año 2020

Materias	% del total de materias
Protección contra la violencia familiar (Ley N.º 12.569)	30,3%
Alimentos	13,1%
Internación	11,8%
Determinación de la capacidad jurídica	7,4%
Divorcio por presentación unilateral	4,9%
Cuidado personal de hijos	4,2%
Comunicación con los hijos	3,9%
Abrigo	2,2%
Reintegro de hijos	2,1%
Amparo	1,2%
Guarda a parientes	1,1%
Homologación de convenio	1,0%
Otras materias	16,9%
Total	100%

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 10 de enero del año 2021.

Nota: La sumatoria de los porcentajes de las materias, supera ligeramente el 100% por el redondeo aritmético realizado en un decimal, de acuerdo al método recomendado por el NIST⁵.

Del anterior cuadro surge que las materias más abordadas son las de protección contra la violencia familiar con 30,3%, alimentos con 13,1%, internación 11,8% y determinación de la capacidad jurídica con 7,4%. Las temáticas relevantes coinciden con las registradas en el año anterior. Siendo a su vez de destacar que la materia internación respecto de su incidencia porcentual aumentó en el total provincial (del 7,9% pasó al 11,8%) mientras que el divorcio⁶ se redujo (de 11,4% a 6%).

La materia protección contra la violencia familiar representa uno de los temas más relevantes. A nivel provincial, esta temática es la más abordada en 9 de los 19 departamentos judiciales con porcentajes que van desde el 20,7% (Moreno-General Rodríguez) al 48% (Necochea).

⁵ Instituto Nacional de Estándares y Tecnología de Estados Unidos (NIST por sus siglas en inglés).

⁶ Se agruparon las siguientes materias: Divorcio, Divorcio por presentación conjunta, Divorcio (art. 214 inc. 2 C.C), Divorcio (art. 215 C.C), Divorcio contradictorio, Divorcio por presentación unilateral.

Si bien dicha materia tuvo una disminución respecto del año anterior en cuanto a cantidad de casos, continúa siendo la más relevante a nivel provincial ya que del 27,9% en 2019 pasó al 30,3% en el año 2020.

De aquellos departamentos judiciales en donde la materia referida no es la más representativa del total de materias, los casos de protección contra la violencia familiar tienen un porcentaje que oscila desde el 0,6% (Bahía Blanca) al 16,8% (Azul). Esta variación, puede darse por una mayor concurrencia al sistema penal- de configurarse un delito - ante esta problemática y/o por distintos criterios de acceso a la jurisdicción⁷.

A su vez, la defensa oficial en la materia analizada, en el 85,6% de los casos asiste a la parte actora y en el 7,3% al demandado⁸, entre otros supuestos -defensor especial, patrocinante, etc.-.

3. Casos nuevos por defensor oficial

Un indicador de la carga de trabajo del Ministerio Público de la Defensa Civil es el referido a la cantidad promedio de casos nuevos que un defensor oficial civil tiene que asistir y/o representar por año.

Si bien el mismo, omite precisar las variaciones por defensoría, materia, complejidad de las causas, entre otras variables, su análisis permite una primera aproximación a la carga de trabajo, a la evolución temporal, así como la comparación entre departamentos de características relativamente homogéneas.

⁷Nota. El decreto 2875/05 que reglamenta la Ley N.º 12.569 de protección contra la violencia familiar, establece en su artículo 5 que para formular la denuncia no se requerirá de asistencia letrada. Sin perjuicio de ello, una vez instada la acción y de modo inmediato se garantizará a los pretensos accionantes, la debida asistencia jurídica de modo gratuito y preferentemente especializada.

⁸ La información surge del análisis de los trámites de intervención.

a) Casos nuevos en relación a defensor oficial en funciones y funcionario letrado

El cuadro que se presenta a continuación indica la cantidad de defensores oficiales civiles en función a diciembre de 2020 y el valor promedio de la cantidad de casos en que realizaron una primera intervención en el período.

El indicador referido nos presenta una carga de trabajo promedio por defensor de 261,8 casos nuevos por año, ratio que oscila según cada departamento judicial en un rango que va desde 63 casos por defensor en San Martín a 523,3 en La Plata y 576 en Necochea.

Asimismo, en las dos últimas columnas del cuadro se indica la cantidad de cargos de funcionarios letrados en funciones y el valor promedio de la cantidad de casos nuevos registrados en el período por letrado, siendo el promedio provincial de 86,0 casos nuevos por letrado, con valores departamentales que van de 21,5 en Trenque Lauquen a 172,0 en Lomas de Zamora.

Cuadro 5. Casos nuevos, su representación en el total provincial y su relación según la cantidad de Defensores Oficiales Civiles en funciones y Funcionarios Letrados por departamento judicial. Año 2020

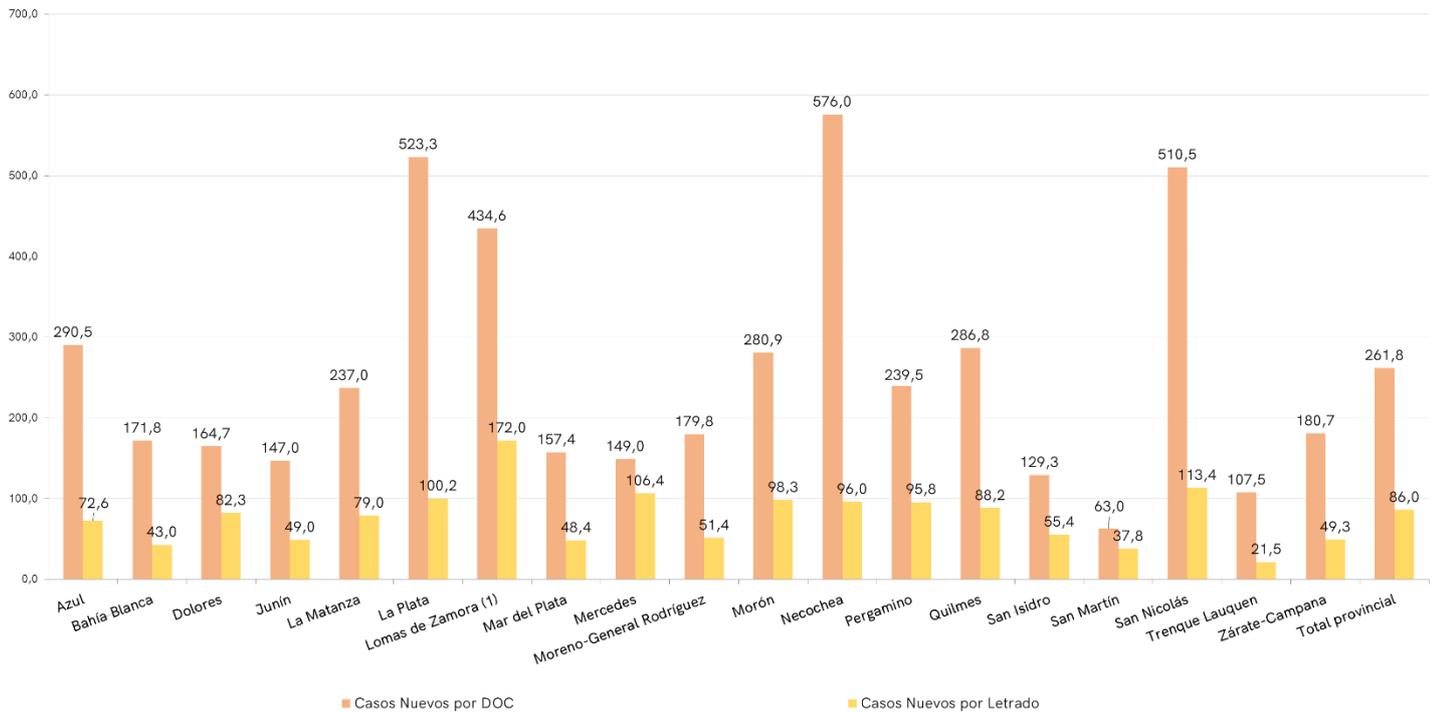
Departamento judicial	Total Casos Nuevos	% sobre total provincial	Defensores Oficiales en Funciones	Total Casos Nuevos / DOC en Funciones	Funcionarios Letrados	Total Casos Nuevos / Funcionarios Letrados
Azul	1.162	3,9%	4	290,5	16	72,6
Bahía Blanca	859	2,9%	5	171,8	20	43,0
Dolores	494	1,7%	3	164,7	6	82,3
Junín	294	1,0%	2	147,0	6	49,0
La Matanza	2.133	7,1%	9	237,0	27	79,0
La Plata	4.710	15,8%	9	523,3	47	100,2
Lomas de Zamora (1)	8.257	27,7%	19	434,6	48	172,0
Mar del Plata	1.259	4,2%	8	157,4	26	48,4
Mercedes	745	2,5%	5	149,0	7	106,4
Moreno-General Rodríguez	719	2,4%	4	179,8	14	51,4
Morón	1.966	6,6%	7	280,9	20	98,3
Necochea	576	1,9%	1	576,0	6	96,0
Pergamino	479	1,6%	2	239,5	5	95,8
Quilmes	2.294	7,7%	8	286,8	26	88,2
San Isidro	1.552	5,2%	12	129,3	28	55,4
San Martín	567	1,9%	9	63,0	15	37,8
San Nicolás	1.021	3,4%	2	510,5	9	113,4
Trenque Lauquen	215	0,7%	2	107,5	10	21,5
Zárate-Campana	542	1,8%	3	180,7	11	49,3
Total provincial	29.844	100,0%	114	261,8	347	86,0

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 10 de enero del año 2021.

(1) El Departamento Judicial Lomas de Zamora incluye el Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Ley N.º 14.484, puesto en funcionamiento el 1 de diciembre del año 2020 por Resolución P.G N.º 823/2020 y Acuerdos N.º 3986 y N.º 3987 SCBA.

El gráfico siguiente representa la cantidad de casos nuevos por defensor oficial y por funcionario letrado para cada departamento judicial.

Gráfico 2. Casos nuevos por Defensor Oficial Civil en funciones y por Funcionario Letrado por departamento judicial. Año 2020



Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 10 de enero del año 2021.

(1) El Departamento Judicial Lomas de Zamora incluye el Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Ley N.º 14.484, puesto en funcionamiento el 1 de diciembre del año 2020 por Resolución P.G N.º 823/2020 y Acuerdos N.º 3986 y N.º 3987 SCBA.

b) Casos nuevos en relación al defensor oficial según ley⁹

Si se consideran los cargos de defensores oficiales civiles establecidos por la Ley N.º 5.827 y sus modificatorias, la carga de trabajo del año 2020 promedio por defensor sería de 224,4 intervenciones nuevas en el periodo.

⁹ Se incluye todos los cargos de defensor civil establecidos por la Ley N.º 5.827 y sus modificatorias, ya sea que estén cubiertos o se encuentren vacantes, por renuncia, jubilación, muerte, remoción o bien porque aún no finalizaron los respectivos concursos y designaciones.

Cuadro 6. Defensores Oficiales Civiles según Ley N.º 5.827 y modificatorias y su relación con los casos nuevos por departamento judicial. Año 2020

Departamento judicial	Defensores Oficiales según Ley	Total Casos nuevos	Total Casos nuevos / Defensores Oficiales según Ley
Avellaneda-Lanús	6	1.894	315,7
Azul	4	1.162	290,5
Bahía Blanca	7	859	122,7
Dolores	3	494	164,7
Junín	3	294	98,0
La Matanza	11	2.133	193,9
La Plata	9	4.710	523,3
Lomas de Zamora	19	6.363	334,9
Mar Del Plata	8	1.259	157,4
Mercedes	5	745	149,0
Moreno-General Rodríguez	4	719	179,8
Morón	9	1.966	218,4
Necochea	2	576	288,0
Pergamino	2	479	239,5
Quilmes	9	2.294	254,9
San Isidro	14	1.552	110,9
San Martín	9	567	63,0
San Nicolás	4	1.021	255,3
Trenque Lauquen	2	215	107,5
Zárate-Campana	3	542	180,7
Total	133	29.844	224,4

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 10 de enero del año 2021.

Nota: Los casos nuevos del departamento judicial Avellaneda-Lanús se estimaron considerando, para Avellaneda los registros de las UFD N° 9 y 16 de dicho partido y para Lanús las carpetas radicadas en las Unidades funcionales de Lomas de Zamora (para el año analizado) con un organismo jurisdiccional (familia, civil y comercial) de Lanús agregado a la misma. También se observó que un 39,3% de carpetas trabajadas por la Defensa Civil de Lomas de Zamora no tenía organismo jurisdiccional agregado por lo cual se distribuyó proporcionalmente entre los dos departamentos.

VII. Actividad judicial relevante

En el presente acápite se analiza la actividad desplegada por el Ministerio Público de la Defensa Oficial Civil a efectos de visualizar la labor en la tramitación del expediente judicial, poniendo foco principalmente en los trámites que dan inicio a la intervención de la defensa, audiencias celebradas y recursos presentados a lo largo del año 2020.

1. Trámites de intervención

A continuación, se detalla la cantidad de trámites registrados durante el año 2020 que impliquen **Asume Intervención, Contestaciones, Demanda y Planilla de receptoría - inicio**.

Se incluye la planilla de receptoría - inicio, toda vez que en los procesos de familia y civiles del Código Procesal Civil y Comercial se prevé una etapa previa que implica actividad judicial frente al Consejero de Familia, que puede culminar en algún tipo de acuerdo o en su defecto, derivar en presentación formal de la demanda. En este sentido, se valora que, para la registración de datos y petición de la planilla, se requiere un análisis y encuadre que, eventualmente, luego estructurará la demanda.

Cuadro 7. Cantidad de trámites de intervención según tipo de trámite y departamento judicial en valores absolutos. Año 2020

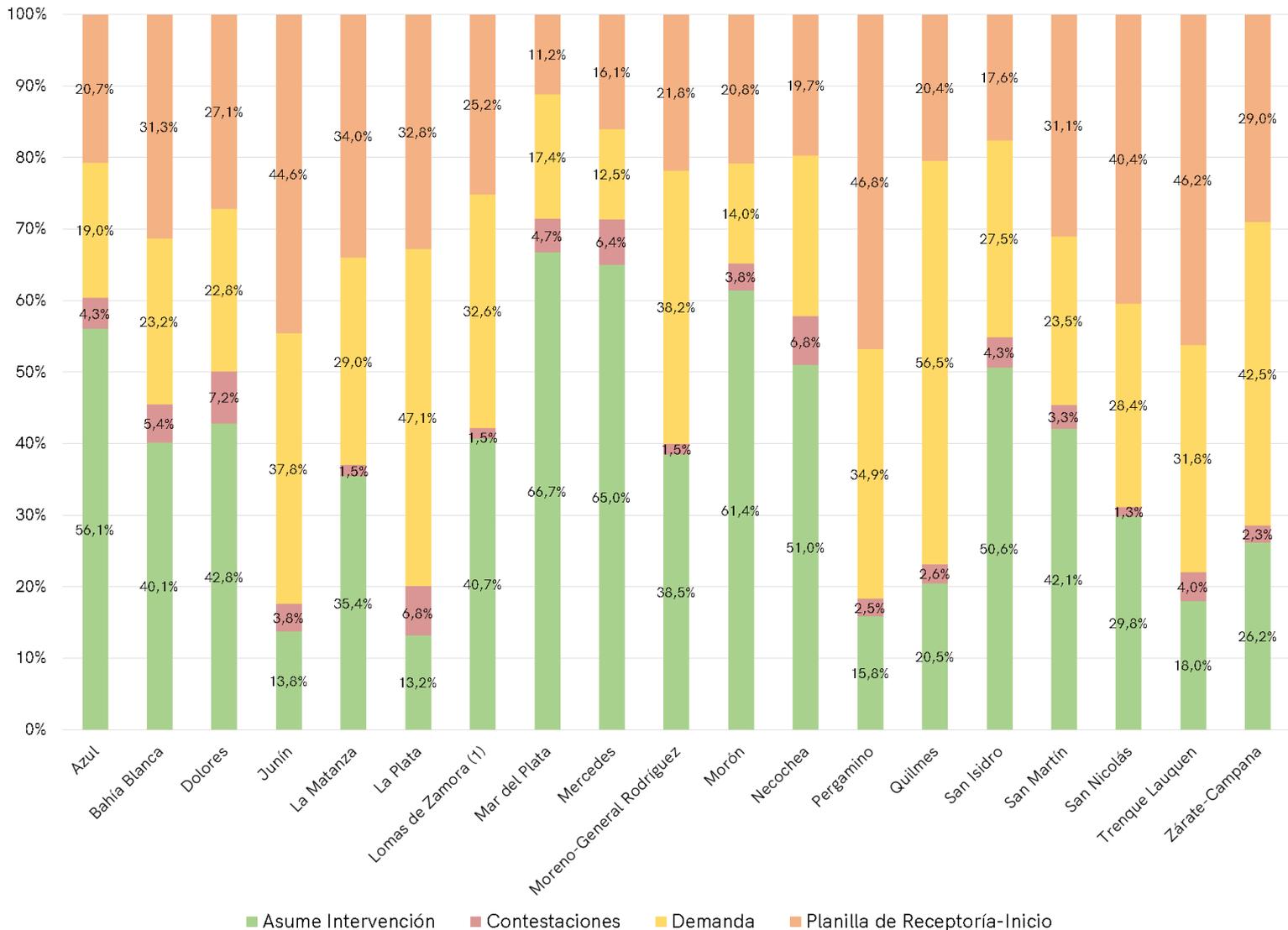
Departamento judicial	Asume Intervención (2)	Contestaciones (3)	Demanda (4)	Planilla de Receptoría-Inicio	Total
Azul	962	73	325	355	1.715
Bahía Blanca	605	81	350	472	1.508
Dolores	314	53	167	199	733
Junín	104	29	286	337	756
La Matanza	1.385	60	1.133	1.330	3.908
La Plata	977	505	3.481	2.420	7.383
Lomas de Zamora (1)	4.368	160	3.501	2.699	10.728
Mar del Plata	1.233	87	321	207	1.848
Mercedes	606	60	117	150	933
Moreno-General Rodríguez	467	18	463	265	1.213
Morón	1.508	94	344	511	2.457
Necochea	528	70	233	204	1.035
Pergamino	183	29	403	541	1.156
Quilmes	762	97	2.100	760	3.719
San Isidro	1.096	92	595	381	2.164
San Martín	318	25	178	235	756
San Nicolás	650	29	619	880	2.178
Trenque Lauquen	76	17	134	195	422
Zárate-Campana	259	23	420	287	989
Total	16.401	1.602	15.170	12.428	45.601

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 10 de enero del año 2021.

- (1) El Departamento Judicial Lomas de Zamora incluye el Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Ley N.º 14.484, puesto en funcionamiento el 1 de diciembre del año 2020 por Resolución P.G N.º 823/2020 y Acuerdos N.º 3986 y N.º 3987 SCBA.
- (2) Asume Intervención corresponde a las situaciones en que la Defensa Oficial Civil comienza la representación de un asistido ante un caso judicial ya iniciado. Incluye: Asume Intervención Curador Ad Bona, Asume Intervención Curador Provisorio, Asume Intervención Defensor de Ausentes, Asume Intervención Defensor Especial, Asume Intervención Patrocinante, Asume Intervención Tutor *Ad Litem*, Reasume patrocinio y Asume Intervención Art. 327 CPCC.
- (3) Contestaciones incluye: Contesta Demanda, Contesta Demanda y Reconviene, Contestación de Demanda art. 354 inc. 1 últ. parte.
- (4) Demanda incluye: Requerimiento-Amplia demanda

El gráfico siguiente presenta la proporción de los distintos trámites registrados para cada departamento judicial.

Gráfico 3. Trámites de intervención según tipo de trámite y departamento judicial en términos relativos. Año 2020



Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 10 de enero del año 2021.

(1) El Departamento Judicial Lomas de Zamora incluye el Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Ley N.º 14.484, puesto en funcionamiento el 1 de diciembre del año 2020 por Resolución P.G N.º 823/2020 y Acuerdos N.º 3986 y N.º 3987 SCBA.

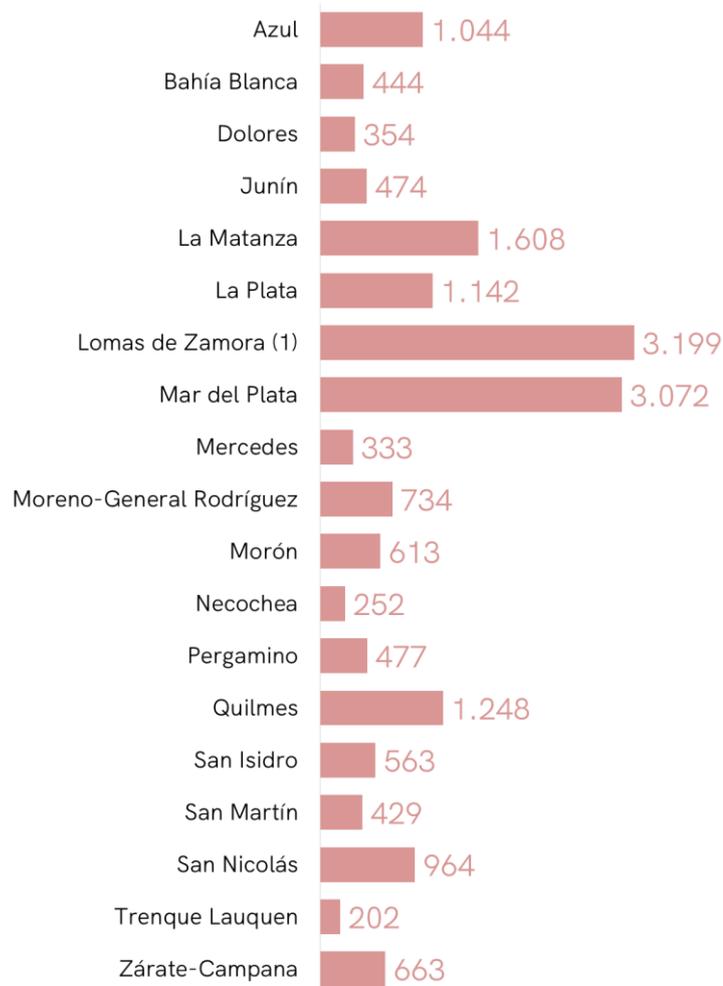
Nota: La suma de los porcentajes puede no coincidir con el porcentaje total, debido a que los valores están redondeados a un decimal.

2. Audiencias judiciales celebradas

A lo largo del año 2020 se registraron un total de 17.815 audiencias celebradas en el marco de los expedientes en trámite ante el fuero de familia y civil y comercial.

A continuación, se expone la cantidad de audiencias celebradas en el año 2020, según consta en los registros del SIMP discriminando por departamento judicial.

Gráfico 4. Audiencias judiciales celebradas por departamento judicial en valores absolutos. Año 2020

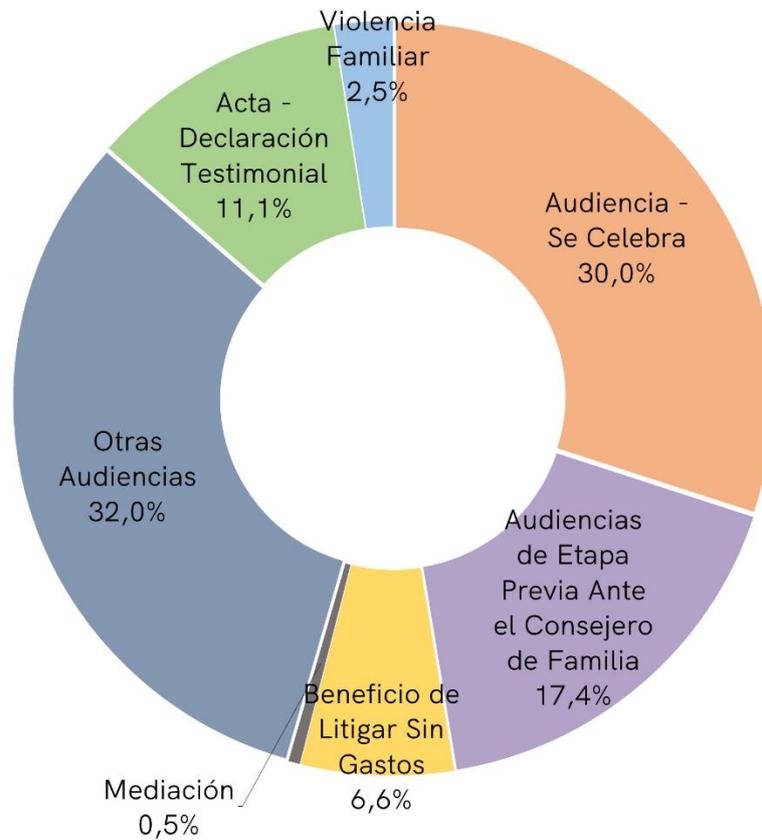


Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 10 de enero del año 2021.

(1) El Departamento Judicial Lomas de Zamora incluye el Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Ley N.º 14.484, puesto en funcionamiento el 1 de diciembre del año 2020 por Resolución P.G N.º 823/2020 y Acuerdos N.º 3986 y N.º 3987 SCBA.

Como se observa a continuación, las audiencias más representativas corresponden a “otras audiencias” que alcanzan un total de 5.706 (32,0% del total), seguido por el registro de audiencias genéricas celebradas con un total de 5.349 (30,0%).

Gráfico 5. Tipos de audiencias judiciales celebradas en la Provincia, en términos relativos. Año 2020



Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 10 de enero del año 2021.

Nota: La suma de los porcentajes puede no coincidir con el porcentaje total, debido a que los valores están redondeados a un decimal.

En el cuadro siguiente se detallan las audiencias por tipo y departamento judicial.

Cuadro 8. Tipos de audiencias judiciales celebradas por departamento judicial, en valores absolutos. Año 2020

Departamento judicial	Audiencia - Se Celebra	Audiencias de Etapa Previa Ante el Consejero de Familia	Beneficio de Litigar Sin Gastos	Mediación	Otras Audiencias (2)	Acta - Declaración Testimonial	Violencia Familiar	Total Audiencias Celebradas
Azul	390	237	118	5	273	0	21	1.044
Bahía Blanca	155	141	0	0	148	0	0	444
Dolores	36	62	49	10	151	0	46	354
Junín	119	169	93	1	65	27	0	474
La Matanza	369	177	184	1	788	89	0	1.608
La Plata	211	335	10	37	524	0	25	1.142
Lomas de Zamora (1)	667	346	142	5	699	1.334	6	3.199
Mar del Plata	2.742	61	4	5	229	21	10	3.072
Mercedes	21	129	22	3	157	0	1	333
Moreno-General Rodríguez	16	61	332	0	206	116	3	734
Morón	35	235	7	5	240	90	1	613
Necochea	90	9	0	1	74	0	78	252
Pergamino	31	300	17	0	129	0	0	477
Quilmes	124	303	2	0	738	3	78	1.248
San Isidro	190	30	32	4	246	61	0	563
San Martín	49	144	0	1	222	13	0	429
San Nicolás	54	196	8	5	535	0	166	964
Trenque Lauquen	42	52	22	3	77	0	6	202
Zárate-Campana	8	107	126	2	205	215	0	663
Total	5.349	3.094	1.168	88	5.706	1.969	441	17.815

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 10 de enero del año 2021.

- (1) El Departamento Judicial Lomas de Zamora incluye el Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Ley N.º 14.484, puesto en funcionamiento el 1 de diciembre del año 2020 por Resolución P.G N.º 823/2020 y Acuerdos N.º 3986 y N.º 3987 SCBA.
- (2) "Otras audiencias" comprende los sigs. tipos de audiencias: Audiencia Preliminar art. 842 Cpcyc- Se Celebra, Audiencia de Vista de Causa - Se Celebra, Audiencia de Prueba - Se Celebra, Audiencias 636 Cpcc - Se Celebra, Audiencias del art. 36 Cpcc - Se Celebra, Entrevista personal art. 35 CC - Se celebra, Audiencia art. 627 CPCC- Se Celebra, Audiencia art. 637 CPCC - Se Celebra, Audiencia Ley N.º 13.928 art. 11, Audiencia (art. 438 CC) - Se celebra, Audiencia Art.12 Cdn - Se Celebra, Audiencias del art. 35 Inc H. Ley 13298 - Se Celebra, Audiencia (art. 642 CC). Se celebra, Audiencia art. 534 Cpcc - Se Celebra, Audiencia art. 609 inc b) CCyCN - Se Celebra, Notificación - Entrevista personal art. 35 CC - Se celebra, Resolución - Audiencias del art. 35 Inc H. Ley 13298 - Se Celebra, Notificación - Audiencia preliminar (Justicia 2020) - Se Celebra, Notificación - Audiencia no se celebra (comparece Defensa Oficial Civil), Notificación - Audiencia de Vista de Causa - Se Celebra, Notificación - Audiencia - Se Acuerda, Resolución - Audiencia - Se Acuerda, Notificación - Audiencia - No Se Acuerda, Resolución - Audiencia - No Se Acuerda y Notificación - Audiencia Ley N.º 13.928 art. 11, Notificación - Aud 25 Ley 14528/617 CCC - Se celebra, Notificación - Diligencia preliminar (art. 327 CPCC) - Se celebra .

Cuadro 9. Tipos de audiencias judiciales celebradas por departamento judicial, en términos relativos. Año 2020

Departamento judicial	Audiencia - Se Celebra	Audiencias de Etapa Previa Ante el Consejero de Familia	Beneficio de Litigar Sin Gastos	Mediación	Otras Audiencias (2)	Acta - Declaración Testimonial	Violencia Familiar	Total Audiencias Celebradas
Azul	37,4%	22,7%	11,3%	0,5%	26,1%	0,0%	2,0%	100,0%
Bahía Blanca	34,9%	31,8%	0,0%	0,0%	33,3%	0,0%	0,0%	100,0%
Dolores	10,2%	17,5%	13,8%	2,8%	42,7%	0,0%	13,0%	100,0%
Junín	25,1%	35,7%	19,6%	0,2%	13,7%	5,7%	0,0%	100,0%
La Matanza	22,9%	11,0%	11,4%	0,1%	49,0%	5,5%	0,0%	100,0%
La Plata	18,5%	29,3%	0,9%	3,2%	45,9%	0,0%	2,2%	100,0%
Lomas de Zamora (1)	20,9%	10,8%	4,4%	0,2%	21,9%	41,7%	0,2%	100,0%
Mar del Plata	89,3%	2,0%	0,1%	0,2%	7,5%	0,7%	0,3%	100,0%
Mercedes	6,3%	38,7%	6,6%	0,9%	47,1%	0,0%	0,3%	100,0%
Moreno-General Rodríguez	2,2%	8,3%	45,2%	0,0%	28,1%	15,8%	0,4%	100,0%
Morón	5,7%	38,3%	1,1%	0,8%	39,2%	14,7%	0,2%	100,0%
Necochea	35,7%	3,6%	0,0%	0,4%	29,4%	0,0%	31,0%	100,0%
Pergamino	6,5%	62,9%	3,6%	0,0%	27,0%	0,0%	0,0%	100,0%
Quilmes	9,9%	24,3%	0,2%	0,0%	59,1%	0,2%	6,3%	100,0%
San Isidro	33,7%	5,3%	5,7%	0,7%	43,7%	10,8%	0,0%	100,0%
San Martín	11,4%	33,6%	0,0%	0,2%	51,7%	3,0%	0,0%	100,0%
San Nicolás	5,6%	20,3%	0,8%	0,5%	55,5%	0,0%	17,2%	100,0%
Trenque Lauquen	20,8%	25,7%	10,9%	1,5%	38,1%	0,0%	3,0%	100,0%
Zárate-Campana	1,2%	16,1%	19,0%	0,3%	30,9%	32,4%	0,0%	100,0%
Total	30,0%	17,4%	6,6%	0,5%	32,0%	11,1%	2,5%	100,0%

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 10 de enero del año 2021.

- (1) El Departamento Judicial Lomas de Zamora incluye el Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Ley N.º 14.484, puesto en funcionamiento el 1 de diciembre del año 2020 por Resolución P.G N.º 823/2020 y Acuerdos N.º 3986 y N.º 3987 SCBA.
- (2) "Otras audiencias" comprende los sigs. tipos de audiencias: Audiencia Preliminar art. 842 Cpcyc- Se Celebra, Audiencia de Vista de Causa - Se Celebra, Audiencia de Prueba - Se Celebra, Audiencias 636 Cpcc - Se Celebra, Audiencias del art. 36 Cpcc - Se Celebra, Entrevista personal art. 35 CC - Se celebra, Audiencia art. 627 CPCC- Se Celebra, Audiencia art. 637 CPCC - Se Celebra, Audiencia Ley N.º 13.928 art. 11, Audiencia (art. 438 CC) - Se celebra, Audiencia Art.12 Cdn - Se Celebra, Audiencias del art. 35 Inc H. Ley 13298 - Se Celebra, Audiencia (art. 642 CC). Se celebra, Audiencia art. 534 Cpcc - Se Celebra, Audiencia art. 609 inc b) CCyCN - Se Celebra, Notificación - Entrevista personal art. 35 CC - Se celebra, Resolución - Audiencias del art. 35 Inc H. Ley 13298 - Se Celebra, Notificación - Audiencia preliminar (Justicia 2020) - Se Celebra, Notificación - Audiencia no se celebra (comparece Defensa Oficial Civil), Notificación - Audiencia de Vista de Causa - Se Celebra, Notificación - Audiencia - Se Acuerda, Resolución - Audiencia - Se Acuerda, Notificación - Audiencia - No Se Acuerda, Resolución - Audiencia - No Se Acuerda y Notificación - Audiencia Ley N.º 13.928 art. 11, Notificación - Aud 25 Ley 14528/617 CCC - Se celebra, Notificación - Diligencia preliminar (art. 327 CPCC) - Se celebra.

Nota: La suma de los porcentajes puede no coincidir con el porcentaje total, debido a que los valores están redondeados a un decimal.

A nivel departamental los valores oscilan según la forma de trabajo, decisiones de los organismos jurisdiccionales y utilización pertinente de cada uno de los trámites y notificaciones.

Se observa que las audiencias correspondientes al beneficio de litigar sin gastos representan, por ejemplo, en Moreno-General Rodríguez un 45,2%, en

Junín un 19,6% y en Zárate-Campana un 19% mientras que en otros departamentos, como Bahía Blanca, Necochea y San Martín, no se ha registrado ninguna.

Esta diferencia podría deberse a la subregistración en la carga específica de las audiencias del beneficio de litigar sin gastos, por parte de la Defensa Oficial.

Para consignar el número de audiencias correspondientes al trámite de beneficio de litigar sin gastos, se tuvo en cuenta, a efectos de incluir las audiencias celebradas en organismos jurisdiccionales como las celebradas en sede del Ministerio Público, el acta y la notificación de dichas audiencias. Asimismo se incluyen las "actas-declaración testimonial" que se corresponden con esta materia.

En cuanto a las audiencias de violencia familiar, se consideró la "notificación - audiencia de violencia (Ley N.º 14.509 art. 11) - se celebra", el cual representa a nivel provincial el 2,5% mientras que en Necochea alcanza el 31,1% y en San Nicolás el 17,2%. Esta diferencia puede deberse a criterios disímiles de actuación, o bien a una utilización del trámite "audiencias se celebran", en vez del registro específico "audiencia de la ley de protección contra la violencia familiar".

3. Audiencias judiciales por defensor oficial y funcionario letrado

A modo de aproximación a la carga de trabajo que tiene la Defensa Oficial Civil respecto de las audiencias celebradas, se presenta a continuación la cantidad de audiencias y su relación con la cantidad de defensores y funcionarios letrados por departamento judicial.

Respecto a los defensores oficiales en funciones, se celebra un promedio provincial de 156,3 audiencias por año, variando desde 46,9 audiencias judiciales (San Isidro), hasta 482,0 (San Nicolás).

Asimismo, relacionándose las audiencias con los funcionarios letrados, se calcula un indicador promedio de 51,3 audiencias por letrado, variando dicho indicador de 20,1 audiencias (San Isidro) a 118,2 (Mar del Plata).

Cuadro 10. Audiencias judiciales celebradas y su relación con la cantidad de Defensores Oficiales Civiles en funciones y funcionarios letrados, por departamento judicial. Año 2020

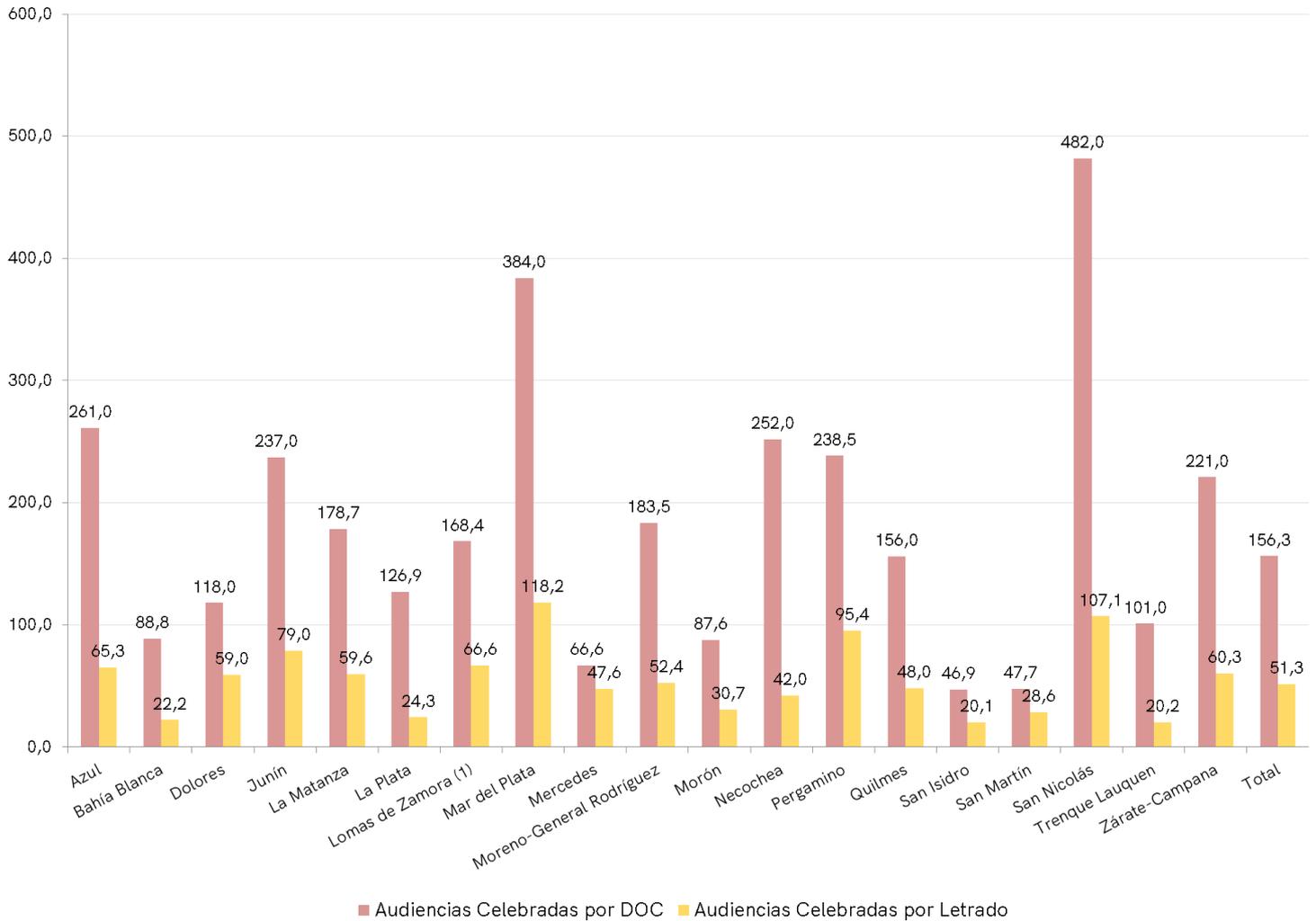
Departamento judicial	Total Audiencias celebradas	Defensores Oficiales en Funciones	Total Audiencias celebradas / DOC en Funciones	Funcionarios letrados	Total Audiencias celebradas / Funcionarios letrados
Azul	1.044	4	261,0	16	65,3
Bahía Blanca	444	5	88,8	20	22,2
Dolores	354	3	118,0	6	59,0
Junín	474	2	237,0	6	79,0
La Matanza	1.608	9	178,7	27	59,6
La Plata	1.142	9	126,9	47	24,3
Lomas de Zamora (1)	3.199	19	168,4	48	66,6
Mar del Plata	3.072	8	384,0	26	118,2
Mercedes	333	5	66,6	7	47,6
Moreno-General Rodríguez	734	4	183,5	14	52,4
Morón	613	7	87,6	20	30,7
Necochea	252	1	252,0	6	42,0
Pergamino	477	2	238,5	5	95,4
Quilmes	1.248	8	156,0	26	48,0
San Isidro	563	12	46,9	28	20,1
San Martín	429	9	47,7	15	28,6
San Nicolás	964	2	482,0	9	107,1
Trenque Lauquen	202	2	101,0	10	20,2
Zárate-Campana	663	3	221,0	11	60,3
Total	17.815	114	156,3	347	51,3

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 10 de enero del año 2021.

(1) El Departamento Judicial Lomas de Zamora incluye el Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Ley N.º 14.484, puesto en funcionamiento el 1 de diciembre del año 2020 por Resolución P.G N.º 823/2020 y Acuerdos N.º 3986 y N.º 3987 SCBA.

El gráfico siguiente presenta la cantidad de audiencias celebradas por defensor oficial y por funcionario letrado para cada departamento judicial.

Gráfico 6. Audiencias judiciales celebradas según cantidad de Defensores Oficiales Civiles y Funcionario Letrados por departamento judicial. Año 2020



Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 10 de enero del año 2021.

(1) El Departamento Judicial Lomas de Zamora incluye el Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Ley N.º 14.484, puesto en funcionamiento el 1 de diciembre del año 2020 por Resolución P.G N.º 823/2020 y Acuerdos N.º 3986 y N.º 3987 SCBA.

En el siguiente cuadro se exhibe la relación de audiencias y la cantidad de cargos -según ley- de defensores oficiales (en funciones y cargos vacantes).

Cuadro 11. Defensores Oficiales Civiles según ley y su relación con el total de audiencias judiciales celebradas por departamento judicial. Año 2020.

Departamento judicial	Defensores Oficiales según Ley	Total Audiencias celebradas	Total Audiencias celebradas / Defensores Oficiales según Ley
Avellaneda-Lanús	6	734	122,3
Azul	4	1.044	261,0
Bahía Blanca	7	444	63,4
Dolores	3	354	118,0
Junín	3	474	158,0
La Matanza	11	1.608	146,2
La Plata	9	1.142	126,9
Lomas de Zamora	19	2.465	129,7
Mar Del Plata	8	3.072	384,0
Mercedes	5	333	66,6
Moreno-General Rodríguez	4	734	183,5
Morón	9	613	68,1
Necochea	2	252	126,0
Pergamino	2	477	238,5
Quilmes	9	1.248	138,7
San Isidro	14	563	40,2
San Martín	9	429	47,7
San Nicolás	4	964	241,0
Trenque Lauquen	2	202	101,0
Zárate-Campana	3	663	221,0
Total	133	17.815	133,9

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 10 de enero del año 2021.

Nota: Las audiencias registradas del departamento judicial Avellaneda-Lanús se estimaron considerando la proporción de casos de dichos partidos en relación a los casos nuevos de Lomas de Zamora en consonancia con lo explicitado en el cuadro 7.

4. Audiencias celebradas y total de casos nuevos

A efectos de dimensionar e identificar parámetros acerca de la realización de audiencias, se relacionan las mismas con la cantidad de casos nuevos de un año.

El cuadro siguiente presenta la relación entre el total de audiencias celebradas -exceptuando las audiencias de beneficio de litigar sin gastos (BLG)- y el total de casos nuevos del año 2020. Así, se obtiene una relación a nivel provincial de 0,6 con una amplia variación entre departamentos; por ejemplo

Mar del Plata presenta un promedio de 2,4 audiencias por caso y La Plata tiene un promedio de 0,2 diferencia que obedece, entre otras razones, a prácticas jurisdiccionales disímiles.

Cuadro 12. Audiencias judiciales celebradas (sin Beneficio de Litigar sin gastos) y su relación con el total de casos nuevos por departamento judicial. Año 2020

Departamento judicial	Audiencias Celebradas (sin BLG)	Casos Nuevos	Audiencias celebradas (sin BLG) / Casos Nuevos
Azul	926	1.162	0,8
Bahía Blanca	444	859	0,5
Dolores	305	494	0,6
Junín	381	294	1,3
La Matanza	1.424	2.133	0,7
La Plata	1.132	4.710	0,2
Lomas de Zamora (1)	3.057	8.257	0,4
Mar del Plata	3.068	1.259	2,4
Mercedes	311	745	0,4
Moreno-General Rodríguez	402	719	0,6
Morón	606	1.966	0,3
Necochea	252	576	0,4
Pergamino	460	479	1,0
Quilmes	1.246	2.294	0,5
San Isidro	531	1.552	0,3
San Martín	429	567	0,8
San Nicolás	956	1.021	0,9
Trenque Lauquen	180	215	0,8
Zárate-Campana	537	542	1,0
Total	16.647	29.844	0,6

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 10 de enero del año 2021.

(1) El Departamento Judicial Lomas de Zamora incluye el Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Ley N.º 14.484, puesto en funcionamiento el 1 de diciembre del año 2020 por Resolución P.G N.º 823/2020 y Acuerdos N.º 3986 y N.º 3987 SCBA.

VIII. Expedientes finalizados. Formas de finalización

En el presente apartado se exhibe información sobre los expedientes finalizados durante el año 2020 las distintas formas de finalización y el grado de resolución por departamento judicial.

Como una primera aproximación se consideran como expedientes finalizados aquellos donde se ha registrado alguno de los siguientes trámites:

Modos normales de terminación del proceso

- Notificación - Sentencia Desfavorable
- Notificación - Sentencia Favorable
- Notificación - Sentencia Parcialmente Favorable
- Notificación - Sentencia
- Notificación - Sentencia de Determinación de Capacidad
- Notificación - Sentencia de rehabilitación
- Notificación - Sentencia de Revisión (art. 40 CCyCN)
- Notificación - Declaración Judicial de Situación de Adoptabilidad
- Notificación - Sentencia Homologatoria
- Notificación - Cautelar - Se Concede (en procesos de violencia familiar)
- Notificación - Sentencia ampliatoria de medida cautelar (art.7 bis ley 12.569)
- Notificación - Cautelar - Se Rechaza (en procesos de violencia familiar)

Modos anormales de terminación del proceso

- Notificación - Homologación por Conciliación
- Notificación - Homologación por Transacción
- Requerimiento - Desiste del Proceso
- Requerimiento - Se Allana
- Notificación - Caducidad de Instancia - Se hace lugar

Otros modos de terminación del proceso

- Acta - Paralización dispuesta por la Defensoría
- Acta - Patrocinio - Renuncia
- Notificación - Archivo dispuesto por Defensoría
- Notificación - Cese de la Intervención de la Defensoría
- Notificación - Archivo
- Notificación - Incompetencia

No todos los trámites arriba referidos dan necesariamente por finalizada la intervención de la defensa pública -posible etapa recursiva, nuevos incidentes, entre otras posibilidades-, pero esta aproximación resulta útil para analizar la consistencia de la información, prácticas disímiles y/o problemas de registración.

Asimismo, a partir de esta información se obtienen inferencias relativas a la eficacia y calidad de la labor desplegada por la defensa oficial.

En el año 2020 la cantidad de trámites de finalización asciende a 24.094. Se considera un trámite de finalización del modo normal o anormal por dependencia y carpeta. Es decir, si una defensoría registra dos trámites de finalización (modo normal y anormal) en la misma carpeta, se considera solo uno. Y si existen dos finalizaciones en la misma carpeta, pero registradas por distintas dependencias se considera una a cada una.

En el caso de los “Otros modos de finalización”, se consideran sólo si la dependencia no registró (en el mismo período) un modo normal o anormal que de finalización a la etapa del proceso.

A continuación se detalla tal información por departamento judicial y el valor porcentual que cada uno de estos representa en el total de trámites provincial.

Cuadro 13. Total modos de terminación por departamento judicial y su relación con el total provincial. Año 2020

Departamento judicial	Modos normales	Modos anormales	Otros modos	Total Modos de terminación
Azul	703	17	167	887
Bahía Blanca	401	5	37	443
Dolores	502	14	2.568	3.084
Junín	338	0	11	349
La Matanza	1.677	13	380	2.070
La Plata	2.729	81	130	2.940
Lomas de Zamora (1)	1.684	7	202	1.893
Mar Del Plata	283	2	15	300
Mercedes	409	42	113	564
Moreno-General Rodríguez	580	20	786	1.386
Morón	913	12	2.553	3.478
Necochea	239	3	35	277
Pergamino	240	19	28	287
Quilmes	1.902	7	222	2.131
San Isidro	997	28	433	1.458
San Martín	425	30	332	787
San Nicolás	858	0	446	1.304
Trenque Lauquen	138	0	17	155
Zárate-Campana	204	7	90	301
Total	15.222	307	8.565	24.094

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 10 de enero del año 2021.

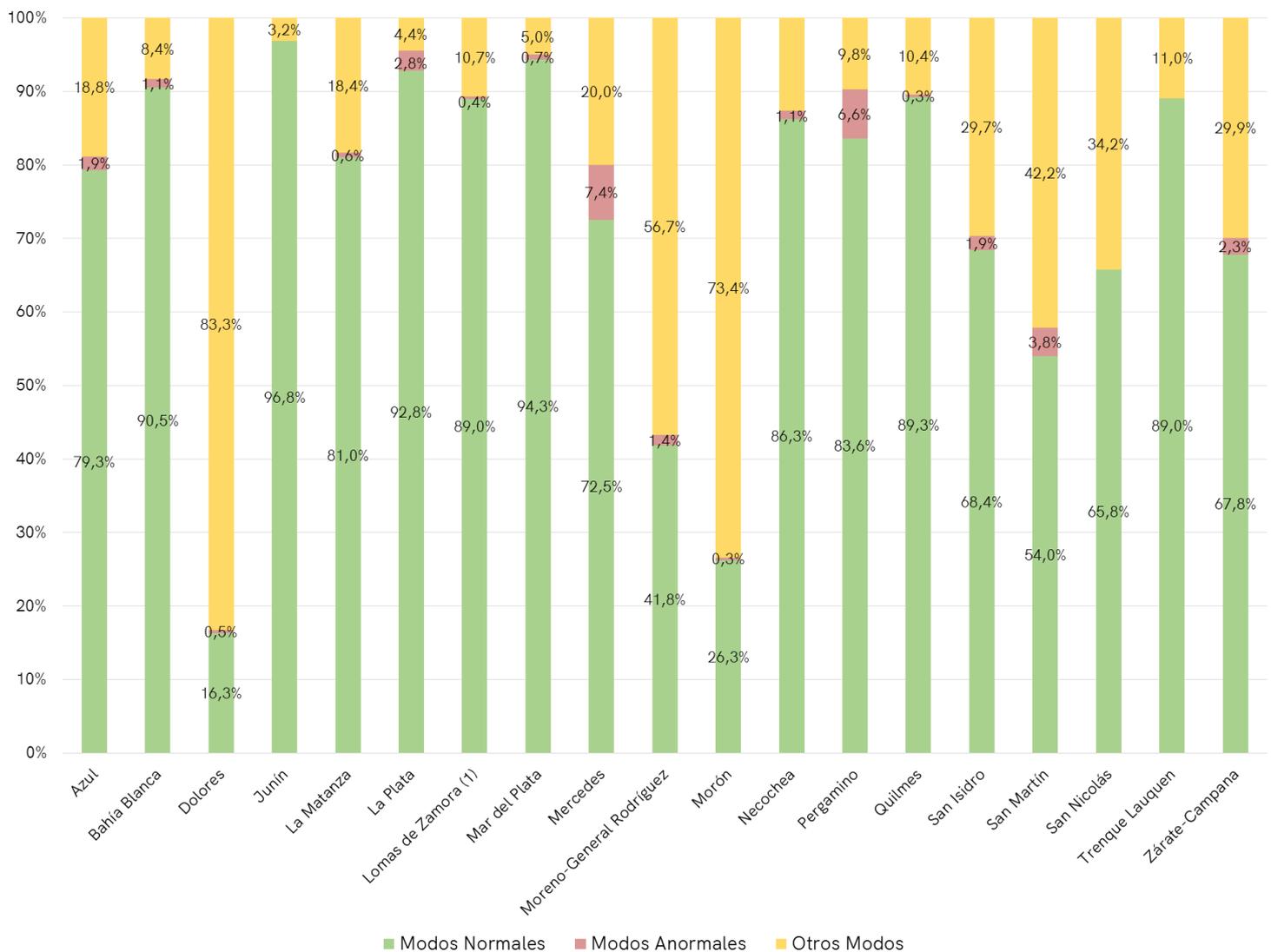
(1) El Departamento Judicial Lomas de Zamora incluye el Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Ley N.º 14.484, puesto en funcionamiento el 1 de diciembre del año 2020 por Resolución P.G N.º 823/2020 y Acuerdos N.º 3986 y N.º 3987 SCBA.

Nota: La suma de los porcentajes puede no coincidir con el porcentaje total, debido a que los valores están redondeados a un decimal.

A nivel provincial, el 63,2% de las formas de finalización (15.222 trámites) corresponde a los “modos normales”, seguido por el 35,5% (8.565 trámites) de “otros modos” y el 1,3% (307 trámites) de “modos anormales”.

El gráfico siguiente representa la proporción de los distintos modos de finalización del proceso registrada para cada departamento judicial.

Gráfico 7. Modos de finalización por tipo y departamento judicial en términos relativos. Año 2020



Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 10 de enero del año 2021.

(1) El Departamento Judicial Lomas de Zamora incluye el Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Ley N.º 14.484, puesto en funcionamiento el 1 de diciembre del año 2020 por Resolución P.G N.º 823/2020 y Acuerdos N.º 3986 y N.º 3987 SCBA.

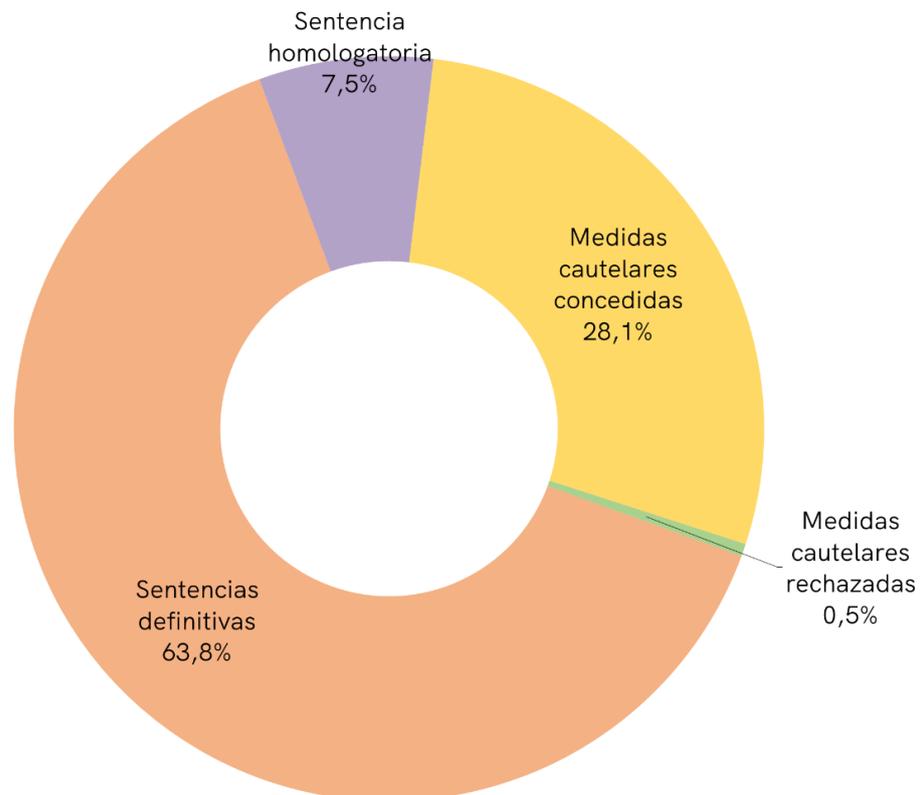
Nota: La suma de los porcentajes puede no coincidir con el porcentaje total, debido a que los valores están redondeados a un decimal.

1. Resoluciones judiciales - Modos normales de terminación del proceso

A continuación se presenta la cantidad de notificaciones de “los modos normales de terminación del proceso”, -en los términos del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia y legislación que prevé cuestiones de forma - registradas en el año 2020.

Se alcanzaron un total de 15.222 finalizaciones de este tipo. Entre ellas, 9.716 corresponden a sentencias definitivas, seguidas por 4.280 medidas cautelares concedidas en el marco de los procesos de protección contra la violencia familiar y 1.144 sentencias homologatorias.

Gráfico 8. Modos normales de terminación del proceso, en términos relativos. Año 2020



Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 10 de enero del año 2021.

Nota: La suma de los porcentajes puede no coincidir con el porcentaje total, debido a que los valores están redondeados a un decimal.

En los siguientes cuadros se puede visualizar su distribución por departamento judicial, en valores absolutos y relativos.

Cuadro 14. Modos normales de terminación del proceso por departamento judicial, en valores absolutos. Año 2020

Departamento judicial	Sentencias definitivas (2)	Sentencia homologatoria	Medidas cautelares concedidas	Medidas cautelares rechazadas	Total
Azul	457	93	149	4	703
Bahía Blanca	347	47	7	0	401
Dolores	383	38	78	3	502
Junín	304	21	13	0	338
La Matanza	785	198	685	9	1.677
La Plata	1.317	182	1.215	15	2.729
Lomas de Zamora (1)	1.370	99	209	6	1.684
Mar Del Plata	222	0	59	2	283
Mercedes	303	13	90	3	409
Moreno-General Rodríguez	290	30	238	22	580
Morón	487	28	389	9	913
Necochea	163	16	60	0	239
Pergamino	134	44	57	5	240
Quilmes	1.462	147	292	1	1.902
San Isidro	769	36	191	1	997
San Martín	362	53	10	0	425
San Nicolás	345	44	469	0	858
Trenque Lauquen	107	19	12	0	138
Zárate-Campana	109	36	57	2	204
Total	9.716	1.144	4.280	82	15.222

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 10 de enero del año 2021.

- (1) El Departamento Judicial Lomas de Zamora incluye el Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Ley N.º 14.484, puesto en funcionamiento el 1 de diciembre del año 2020 por Resolución P.G N.º 823/2020 y Acuerdos N.º 3986 y N.º 3987 SCBA.
- (2) Sentencias Definitivas incluye: Notificación - Sentencia Desfavorable, Notificación - Sentencia Favorable, Notificación - Sentencia Parcialmente Favorable, Notificación - Sentencia, Notificación - Sentencia de Determinación de Capacidad, Notificación - Sentencia de rehabilitación, Notificación - Sentencia de Revisión (art. 40 CCyCN), Notificación - Declaración Judicial de Situación de Adoptabilidad.

Nota: Se aclara que para la consideración de las medidas cautelares se han tomado aquellas registradas en carpetas con materias de protección contra la violencia familiar; exclusión del hogar y violencia doméstica. Este criterio se basa en que por lo relevado en los talleres con secretarios generales de la defensa, la práctica indica que en estas materias una vez otorgada la medida cautelar, la finalización del proceso no deviene en una sentencia definitiva.

Cuadro 15. Modos normales de terminación del proceso por departamento judicial, en términos relativos. Año 2020

Departamento judicial	Sentencias definitivas (2)	Sentencia homologatoria	Medidas cautelares concedidas	Medidas cautelares rechazadas	Total
Azul	65,0%	13,2%	21,2%	0,6%	100,0%
Bahía Blanca	86,5%	11,7%	1,7%	0,0%	100,0%
Dolores	76,3%	7,6%	15,5%	0,6%	100,0%
Junín	89,9%	6,2%	3,8%	0,0%	100,0%
La Matanza	46,8%	11,8%	40,8%	0,5%	100,0%
La Plata	48,3%	6,7%	44,5%	0,5%	100,0%
Lomas de Zamora (1)	81,4%	5,9%	12,4%	0,4%	100,0%
Mar Del Plata	78,4%	0,0%	20,8%	0,7%	100,0%
Mercedes	74,1%	3,2%	22,0%	0,7%	100,0%
Moreno-General Rodríguez	50,0%	5,2%	41,0%	3,8%	100,0%
Morón	53,3%	3,1%	42,6%	1,0%	100,0%
Necochea	68,2%	6,7%	25,1%	0,0%	100,0%
Pergamino	55,8%	18,3%	23,8%	2,1%	100,0%
Quilmes	76,9%	7,7%	15,4%	0,1%	100,0%
San Isidro	77,1%	3,6%	19,2%	0,1%	100,0%
San Martín	85,2%	12,5%	2,4%	0,0%	100,0%
San Nicolás	40,2%	5,1%	54,7%	0,0%	100,0%
Trenque Lauquen	77,5%	13,8%	8,7%	0,0%	100,0%
Zárate-Campana	53,4%	17,6%	27,9%	1,0%	100,0%
Total	63,8%	7,5%	28,1%	0,5%	100,0%

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 10 de enero del año 2021.

- (1) El Departamento Judicial Lomas de Zamora incluye el Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Ley N.º 14.484, puesto en funcionamiento el 1 de diciembre del año 2020 por Resolución P.G N.º 823/2020 y Acuerdos N.º 3986 y N.º 3987 SCBA.
- (2) Sentencias Definitivas incluye: Notificación - Sentencia Desfavorable, Notificación - Sentencia Favorable, Notificación - Sentencia Parcialmente Favorable, Notificación - Sentencia, Notificación - Sentencia de Determinación de Capacidad, Notificación - Sentencia de rehabilitación, Notificación - Sentencia de Revisión (art. 40 CCyCN), Notificación - Declaración Judicial de Situación de Adoptabilidad.

Notas:

- Se aclara que para la consideración de las medidas cautelares se han tomado aquellas registradas en carpetas con materias de protección contra la violencia familiar; exclusión del hogar y violencia doméstica. Este criterio se basa en que por lo relevado en los talleres con secretarios generales de la defensa, la práctica indica que en estas materias una vez otorgada la medida cautelar, la finalización del proceso no deviene en una sentencia definitiva.
- La suma de los porcentajes puede no coincidir con el porcentaje total, debido a que los valores están redondeados a un decimal.

2. Resoluciones judiciales - Modos anormales de terminación del proceso

En cuanto a los modos anormales de terminación del proceso, a lo largo del año 2020 se registraron un total de 307.

En los siguientes cuadros se puede visualizar su distribución por departamento judicial, en valores absolutos y relativos.

Cuadro 16. Modos anormales de terminación del proceso por departamento judicial, en valores absolutos. Año 2020

Departamento judicial	Notificación - Homologación Por Conciliación	Requerimiento - Desiste del Proceso	Notificación - Caducidad de Instancia - Se Hace Lugar	Notificación - Homologación Por Transacción	Requerimiento - Se Allana	Total
Azul	17	0	0	0	0	17
Bahía Blanca	5	0	0	0	0	5
Dolores	0	2	11	0	1	14
Junín	0	0	0	0	0	0
La Matanza	5	5	3	0	0	13
La Plata	54	1	7	18	1	81
Lomas de Zamora (1)	7	0	0	0	0	7
Mar Del Plata	0	2	0	0	0	2
Mercedes	36	3	0	0	3	42
Moreno-General Rodríguez	9	10	0	0	1	20
Morón	5	0	3	1	3	12
Necochea	3	0	0	0	0	3
Pergamino	15	2	0	0	2	19
Quilmes	7	0	0	0	0	7
San Isidro	19	3	2	4	0	28
San Martín	25	1	1	0	3	30
San Nicolás	0	0	0	0	0	0
Trenque Lauquen	0	0	0	0	0	0
Zárate-Campana	5	1	1	0	0	7
Total	212	30	28	23	14	307

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 10 de enero del año 2021.

(1) El Departamento Judicial Lomas de Zamora incluye el Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Ley N.º 14.484, puesto en funcionamiento el 1 de diciembre del año 2020 por Resolución P.G N.º 823/2020 y Acuerdos N.º 3986 y N.º 3987 SCBA.

Cuadro 17. Modos anormales de terminación por departamento judicial, en términos relativos. Año 2020

Departamento judicial	Notificación - Homologación Por Conciliación	Requerimiento - Desiste del Proceso	Notificación - Caducidad de Instancia - Se Hace Lugar	Notificación - Homologación Por Transacción	Requerimiento - Se Allana	Total
Azul	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
Bahía Blanca	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
Dolores	0,0%	14,3%	78,6%	0,0%	7,1%	100,0%
Junín	-	-	-	-	-	-
La Matanza	38,5%	38,5%	23,1%	0,0%	0,0%	100,0%
La Plata	66,7%	1,2%	8,6%	22,2%	1,2%	100,0%
Lomas de Zamora (1)	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
Mar Del Plata	0,0%	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
Mercedes	85,7%	7,1%	0,0%	0,0%	7,1%	100,0%
Moreno-General Rodríguez	45,0%	50,0%	0,0%	0,0%	5,0%	100,0%
Morón	41,7%	0,0%	25,0%	8,3%	25,0%	100,0%
Necochea	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
Pergamino	78,9%	10,5%	0,0%	0,0%	10,5%	100,0%
Quilmes	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
San Isidro	67,9%	10,7%	7,1%	14,3%	0,0%	100,0%
San Martín	83,3%	3,3%	3,3%	0,0%	10,0%	100,0%
San Nicolás	-	-	-	-	-	-
Trenque Lauquen	-	-	-	-	-	-
Zárate-Campana	71,4%	14,3%	14,3%	0,0%	0,0%	100,0%
Total	69,1%	9,8%	9,1%	7,5%	4,6%	100,0%

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 10 de enero del año 2021.

(1) El Departamento Judicial Lomas de Zamora incluye el Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Ley N.º 14.484, puesto en funcionamiento el 1 de diciembre del año 2020 por Resolución P.G N.º 823/2020 y Acuerdos N.º 3986 y N.º 3987 SCBA.

Nota: La suma de los porcentajes puede no coincidir con el porcentaje total, debido a que los valores están redondeados a un decimal.

Como se observa en los cuadros presentados, el 69,1% de estos trámites corresponde a notificaciones de homologación por conciliación, seguido por el 9,8% de requerimientos de desistimiento del proceso.

Estas formas de finalización, deben analizarse en forma conjunta con las sentencias homologatorias que se encuentran entre los modos normales de terminación del proceso, que da cuenta del registro de 1.144 sentencias de este tipo a nivel provincial. Sin perjuicio de ello, el departamento de Mar del Plata, no posee registros en este sentido.

3. Resoluciones. Otros modos de terminación del proceso

Se registraron también “otros modos” de terminación, que si bien no se incluyen en los mencionados “normales” o “anormales” representan trámites que dan por finalizado (al menos en el período analizado) los procesos en que se estaba interviniendo. Se consideran aquellos registrados en carpetas que no hayan sido finalizados por la dependencia con otro trámite “normal” o “anormal” en el período analizado.

A continuación puede observarse la aplicación de estos institutos por departamento judicial en valores absolutos y relativos.

Cuadro 18. Otros modos de terminación por departamento judicial, en valores absolutos. Año 2020

Departamento judicial	Archivo / Paralización / Cese dispuesto por defensoría	Incompetencia	Patrocinio - Renuncia	Total
Azul	156	5	6	167
Bahía Blanca	33	4	0	37
Dolores	2.553	9	6	2.568
Junín	8	3	0	11
La Matanza	194	100	86	380
La Plata	66	19	45	130
Lomas de Zamora (1)	95	104	3	202
Mar del Plata	14	1	0	15
Mercedes	87	21	5	113
Moreno-General Rodríguez	702	12	72	786
Morón	2.463	65	25	2.553
Necochea	33	0	2	35
Pergamino	25	3	0	28
Quilmes	164	38	20	222
San Isidro	343	86	4	433
San Martín	281	19	32	332
San Nicolás	425	21	0	446
Trenque Lauquen	14	2	1	17
Zárate-campana	55	29	6	90
Total	7.711	541	313	8.565

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 10 de enero del año 2021.

(1) El Departamento Judicial Lomas de Zamora incluye el Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Ley N.º 14.484, puesto en funcionamiento el 1 de diciembre del año 2020 por Resolución P.G N.º 823/2020 y Acuerdos N.º 3986 y N.º 3987 SCBA.

Cuadro 19. Otros modos de terminación por departamento judicial, en términos relativos. Año 2020

Departamento judicial	Archivo / Paralización / Cese dispuesto por defensoría	Incompetencia	Patrocinio - Renuncia	Total
Azul	93,4%	3,0%	3,6%	100,0%
Bahía Blanca	89,2%	10,8%	0,0%	100,0%
Dolores	99,4%	0,4%	0,2%	100,0%
Junín	72,7%	27,3%	0,0%	100,0%
La Matanza	51,1%	26,3%	22,6%	100,0%
La Plata	50,8%	14,6%	34,6%	100,0%
Lomas de Zamora (1)	47,0%	51,5%	1,5%	100,0%
Mar del Plata	93,3%	6,7%	0,0%	100,0%
Mercedes	77,0%	18,6%	4,4%	100,0%
Moreno-General Rodríguez	89,3%	1,5%	9,2%	100,0%
Morón	96,5%	2,5%	1,0%	100,0%
Necochea	94,3%	0,0%	5,7%	100,0%
Pergamino	89,3%	10,7%	0,0%	100,0%
Quilmes	73,9%	17,1%	9,0%	100,0%
San Isidro	79,2%	19,9%	0,9%	100,0%
San Martín	84,6%	5,7%	9,6%	100,0%
San Nicolás	95,3%	4,7%	0,0%	100,0%
Trenque Lauquen	82,4%	11,8%	5,9%	100,0%
Zárate-campana	61,1%	32,2%	6,7%	100,0%
Total	90,0%	6,3%	3,7%	100,0%

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 10 de enero del año 2021.

(1) El Departamento Judicial Lomas de Zamora incluye el Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Ley N.º 14.484, puesto en funcionamiento el 1 de diciembre del año 2020 por Resolución P.G N.º 823/2020 y Acuerdos N.º 3986 y N.º 3987 SCBA.

Nota: La suma de los porcentajes puede no coincidir con el porcentaje total, debido a que los valores están redondeados a un decimal.

De estos cuadros se desprende que los trámites archivo, paralización y cese dispuesto por defensoría fueron los trámites de "otros modos de terminación del proceso" más utilizados en el año, alcanzando el 90%.

Departamentalmente, la cantidad de estos modos de terminación del proceso oscila entre 2.568 de Dolores y 11 de Junín, debido a la cantidad de casos con "archivo/paralización o ceses" dispuestos por la defensa.

Esta forma de trabajo no implica necesariamente la finalización de la actuación de la defensa oficial, sino que su registración, puede responder a

expedientes que venían de años anteriores y no tenían movimiento procesal. Esto implica que llegado el caso, la causa se desarchivará y volverá a estar en trámite.

A mayor abundamiento, cabe aclarar que las paralizaciones o ceses dispuestos por la defensa obedecen a la existencia de criterios disímiles entre los juzgados para disponer la paralización de expedientes.

4. Casos finalizados en relación a los casos nuevos

A continuación se presenta un análisis comparativo de la cantidad de casos finalizados (modos normales, anormales y otros modos de finalización), con el total de los casos nuevos del mismo periodo, lo que genera un indicador referido a la acumulación de casos que se produce en la defensa oficial civil de un periodo a otro.

Si bien, la celeridad en la resolución de los casos depende de multiplicidad de factores, entre otros, de los posibles intereses de los litigantes, de las materias abordadas y de la capacidad y criterios de trabajo de la defensa oficial y de los organismos jurisdiccionales, lo cierto es que el 43,4% de los casos iniciados en la Provincia durante el año 2020 corresponde a protección contra la violencia familiar (Ley N.º 12.569) y alimentos, con las características que estas materias presentan y la necesidad de una urgente respuesta.

A fin de evitar un incremento en la acumulación de casos que podría colapsar la capacidad de respuesta de la defensa, el indicador de casos finalizados / casos nuevos debería tender al 100%.

Cuando el indicador casos finalizados / casos nuevos se encuentra significativamente por debajo del 100%, evidencia posibles problemas de registración, dilaciones en la resolución de las causas -dados los intereses de las partes representadas-, cambios en los tiempos medios de resolución de los juzgados, restricciones de los recursos disponibles, incrementos significativos

de la demanda a resolver u otros supuestos que no necesariamente se vinculan con el grado de eficiencia de la Defensa Oficial Civil.

Por otro lado, cuando el indicador supera el 100%, puede deberse a una regularización de la registración de años anteriores -fundamentalmente por paralización o cese-, así como al incremento de la capacidad de resolución de la Defensa Oficial Civil y/o de los Juzgados o bien a la disminución de los casos a atender.

Cuadro 20. Casos finalizados en relación a los casos nuevos por departamento judicial. Año 2020

Departamento judicial	Casos finalizados	Casos Nuevos	Casos finalizados / Casos nuevos
Azul	887	1.162	76,3%
Bahía Blanca	443	859	51,6%
Dolores	3.084	494	624,3%
Junín	349	294	118,7%
La Matanza	2.070	2.133	97,0%
La Plata	2.940	4.710	62,4%
Lomas de Zamora (1)	1.893	8.257	22,9%
Mar Del Plata	300	1.259	23,8%
Mercedes	564	745	75,7%
Moreno-General Rodríguez	1.386	719	192,8%
Morón	3.478	1.966	176,9%
Necochea	277	576	48,1%
Pergamino	287	479	59,9%
Quilmes	2.131	2.294	92,9%
San Isidro	1.458	1.552	93,9%
San Martín	787	567	138,8%
San Nicolás	1.304	1.021	127,7%
Trenque Lauquen	155	215	72,1%
Zárate-Campana	301	542	55,5%
Total	24.094	29.844	80,7%

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 10 de enero del año 2021.

(1) El Departamento Judicial Lomas de Zamora incluye el Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Ley N.º 14.484, puesto en funcionamiento el 1 de diciembre del año 2020 por Resolución P.G N.º 823/2020 y Acuerdos N.º 3986 y N.º 3987 SCBA.

El indicador señala que a nivel provincial se finalizó el equivalente al 80,7% de los casos nuevos atendidos en el período. Departamentalmente, los porcentajes oscilan entre el 624,3% de Dolores y el 22,9% de Lomas de Zamora. La alta variación entre departamentos corresponde a la explicación realizada en páginas anteriores y específicamente para el caso de Dolores a la alta cantidad de casos con “archivo/paralización o ceses” dispuestos por la defensa.

Como se mencionó anteriormente, durante el año 2020 el contexto de pandemia hizo disminuir la totalidad de casos nuevos. Sin embargo, la registración de formas de finalización varió muy levemente, lo que eleva el indicador provincial de casos finalizados sobre casos nuevos de manera considerable respecto del año anterior -siendo en el año 2019 el 38,2%-.

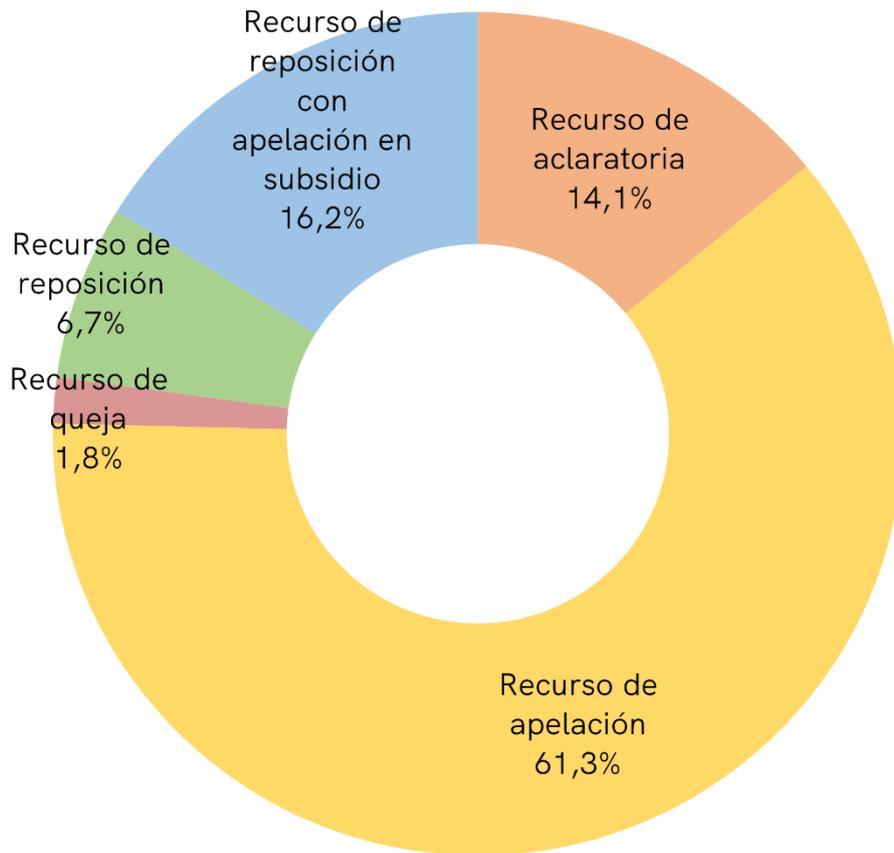
IX. Actividad recursiva

A continuación, se expone la actividad recursiva de la defensa oficial civil discriminada por tipo de recurso: ordinario y extraordinario.

1. Recursos ordinarios - Presentaciones

A lo largo del año 2020 la Defensa Oficial Civil presentó un total de 2.048 recursos ordinarios, distribuidos de la siguiente manera: 1.256 recursos de apelación, 331 Recurso de reposición con apelación en subsidio, 288 recursos de aclaratoria, 137 recursos de reposición y 36 recursos de queja. En el siguiente gráfico se exhibe la proporción de los mismos en relación al total de recursos presentados.

Gráfico 9. Tipos de recursos ordinarios presentados a nivel provincial, en términos relativos. Año 2020



Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 10 de enero del año 2021.

Los cuadros siguientes exhiben la información por tipo de recurso presentado y departamento judicial en valores absolutos y relativos.

Cuadro 21. Tipos de recursos ordinarios presentados por departamento judicial, en valores absolutos. Año 2020

Departamento judicial	Recurso de aclaratoria	Recurso de apelación	Recurso de queja	Recurso de reposición	Recurso de reposición con apelación en subsidio	Total
Azul	1	45	1	0	5	52
Bahía Blanca	14	21	0	0	9	44
Dolores	6	21	0	6	1	34
Junín	1	14	0	0	4	19
La Matanza	31	116	6	40	38	231
La Plata	14	279	5	18	35	351
Lomas de Zamora (1)	12	153	3	9	18	195
Mar del Plata	18	18	0	5	14	55
Mercedes	9	67	4	2	42	124
Moreno-General Rodríguez	93	109	7	29	30	268
Morón	27	92	2	3	36	160
Necochea	0	10	0	0	1	11
Pergamino	0	11	0	1	3	15
Quilmes	34	9	2	16	11	72
San Isidro	13	163	2	6	70	254
San Martín	2	69	3	1	3	78
San Nicolás	4	30	1	0	5	40
Trenque Lauquen	7	15	0	1	2	25
Zárate-Campana	2	14	0	0	4	20
Total	288	1.256	36	137	331	2.048

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 10 de enero del año 2021.

(1) El Departamento Judicial Lomas de Zamora incluye el Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Ley N.º 14.484, puesto en funcionamiento el 1 de diciembre del año 2020 por Resolución P.G N.º 823/2020 y Acuerdos N.º 3986 y N.º 3987 SCBA.

Nota: Recurso de apelación incluye impugnación-memorial presenta e impugnación- expresión de agravios.

Cuadro 22. Tipos de recursos ordinarios presentados por departamento judicial, en términos relativos. Año 2020

Departamento judicial	Recurso de aclaratoria	Recurso de apelación	Recurso de queja	Recurso de reposición	Recurso de reposición con apelación en subsidio	Total
Azul	1,9%	86,5%	1,9%	0,0%	9,6%	100,0%
Bahía Blanca	31,8%	47,7%	0,0%	0,0%	20,5%	100,0%
Dolores	17,6%	61,8%	0,0%	17,6%	2,9%	100,0%
Junín	5,3%	73,7%	0,0%	0,0%	21,1%	100,0%
La Matanza	13,4%	50,2%	2,6%	17,3%	16,5%	100,0%
La Plata	4,0%	79,5%	1,4%	5,1%	10,0%	100,0%
Lomas de Zamora (1)	6,2%	78,5%	1,5%	4,6%	9,2%	100,0%
Mar del Plata	32,7%	32,7%	0,0%	9,1%	25,5%	100,0%
Mercedes	7,3%	54,0%	3,2%	1,6%	33,9%	100,0%
Moreno-General Rodríguez	34,7%	40,7%	2,6%	10,8%	11,2%	100,0%
Morón	16,9%	57,5%	1,3%	1,9%	22,5%	100,0%
Necochea	0,0%	90,9%	0,0%	0,0%	9,1%	100,0%
Pergamino	0,0%	73,3%	0,0%	6,7%	20,0%	100,0%
Quilmes	47,2%	12,5%	2,8%	22,2%	15,3%	100,0%
San Isidro	5,1%	64,2%	0,8%	2,4%	27,6%	100,0%
San Martín	2,6%	88,5%	3,8%	1,3%	3,8%	100,0%
San Nicolás	10,0%	75,0%	2,5%	0,0%	12,5%	100,0%
Trenque Lauquen	28,0%	60,0%	0,0%	4,0%	8,0%	100,0%
Zárate-Campana	10,0%	70,0%	0,0%	0,0%	20,0%	100,0%
Total	14,1%	61,3%	1,8%	6,7%	16,2%	100,0%

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 10 de enero del año 2021.

(1) El Departamento Judicial Lomas de Zamora incluye el Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Ley N.º 14.484, puesto en funcionamiento el 1 de diciembre del año 2020 por Resolución P.G N.º 823/2020 y Acuerdos N.º 3986 y N.º 3987 SCBA.

Notas:

- Recurso de apelación incluye impugnación-memorial presenta e impugnación- expresión de agravios.
- La suma de los porcentajes puede no coincidir con el porcentaje total, debido a que los valores están redondeados a un decimal.

2. Recursos ordinarios - Contestaciones

En cuanto a las contestaciones de recursos ordinarios, se consideraron los trámites “vistas y traslados - recurso de reposición - contesta” y “vistas y traslados - memorial o apelación - contesta”, que se deben utilizar para contestar las apelaciones.

En los cuadros siguientes se exhibe la respectiva información en términos absolutos y relativos.

Cuadro 23. Tipos de recursos ordinarios contestados por departamento judicial, en valores absolutos. Año 2020

Departamento judicial	Recurso de apelación o memorial - Contesta	Recurso de reposición - Contesta	Total
Azul	22	3	25
Bahía Blanca	4	0	4
Dolores	6	1	7
Junín	6	0	6
La Matanza	39	6	45
La Plata	80	14	94
Lomas de Zamora (1)	99	6	105
Mar del Plata	26	2	28
Mercedes	14	0	14
Moreno-General Rodríguez	7	4	11
Morón	29	1	30
Necochea	0	0	0
Pergamino	4	0	4
Quilmes	11	2	13
San Isidro	17	4	21
San Martín	9	0	9
San Nicolás	5	1	6
Trenque Lauquen	4	0	4
Zárate-Campana	3	0	3
Total	385	44	429

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 10 de enero del año 2021.

(1) El Departamento Judicial Lomas de Zamora incluye el Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Ley N.º 14.484, puesto en funcionamiento el 1 de diciembre del año 2020 por Resolución P.G N.º 823/2020 y Acuerdos N.º 3986 y N.º 3987 SCBA.

Cuadro 24. Tipos de recursos ordinarios contestados por departamento judicial, en términos relativos. Año 2020

Departamento judicial	Recurso de apelación o memorial - Contesta	Recurso de reposición - Contesta	Total
Azul	88,0%	12,0%	100,0%
Bahía Blanca	100,0%	0,0%	100,0%
Dolores	85,7%	14,3%	100,0%
Junín	100,0%	0,0%	100,0%
La Matanza	86,7%	13,3%	100,0%
La Plata	85,1%	14,9%	100,0%
Lomas de Zamora (1)	94,3%	5,7%	100,0%
Mar del Plata	92,9%	7,1%	100,0%
Mercedes	100,0%	0,0%	100,0%
Moreno-General Rodríguez	63,6%	36,4%	100,0%
Morón	96,7%	3,3%	100,0%
Necochea	-	-	-
Pergamino	100,0%	0,0%	100,0%
Quilmes	84,6%	15,4%	100,0%
San Isidro	81,0%	19,0%	100,0%
San Martín	100,0%	0,0%	100,0%
San Nicolás	83,3%	16,7%	100,0%
Trenque Lauquen	100,0%	0,0%	100,0%
Zárate-Campana	100,0%	0,0%	100,0%
Total	89,7%	10,3%	100,0%

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 10 de enero del año 2021.

(1) El Departamento Judicial Lomas de Zamora incluye el Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Ley N.º 14.484, puesto en funcionamiento el 1 de diciembre del año 2020 por Resolución P.G N.º 823/2020 y Acuerdos N.º 3986 y N.º 3987 SCBA.

Nota: La suma de los porcentajes puede no coincidir con el porcentaje total, debido a que los valores están redondeados a un decimal.

A nivel provincial el 89,7% de las contestaciones fueron a través de “vistas y traslados - memorial o apelación - contesta”.

Respecto al recurso de reposición, se aclara que este indicador considera las contestaciones previstas en el primer párrafo del artículo 240 del CPCC, atento que las providencias dictadas de oficio o a pedido de la misma parte que recurrió, no requieren de sustanciación.

3. Recursos extraordinarios - Presentaciones y contestaciones

Respecto a los recursos extraordinarios presentados, se registraron 25 en total en la Provincia.

Cuadro 25. Recursos extraordinarios presentados por departamento judicial, en valores absolutos. Año 2020

Departamento judicial	Recurso Extraordinario - Presenta
Azul	0
Bahía Blanca	0
Dolores	5
Junín	2
La Matanza	0
La Plata	8
Lomas de Zamora (1)	3
Mar del Plata	0
Mercedes	1
Moreno-General Rodríguez	2
Morón	0
Necochea	0
Pergamino	0
Quilmes	1
San Isidro	2
San Martín	0
San Nicolás	1
Trenque Lauquen	0
Zárate-Campana	0
Total	25

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 10 de enero del año 2021.

(1) El Departamento Judicial Lomas de Zamora incluye el Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Ley N.º 14.484, puesto en funcionamiento el 1 de diciembre del año 2020 por Resolución P.G N.º 823/2020 y Acuerdos N.º 3986 y N.º 3987 SCBA.

No se han registrado contestaciones a recursos extraordinarios durante el 2020.

4. Comparativo recursos presentados y contestados. Años 2019 - 2020

Teniendo en cuenta los recursos presentados y los contestados, se advierte un incremento de la actividad recursiva de la defensa del 11,6% respecto al año 2019.

La variación se debe fundamentalmente a un aumento de 367 recursos de apelación y 27 recursos de apelación o memorial - contesta.

Cuadro 26. Total de recursos por tipo en valores absolutos. Años 2019-2020

Recurso	Año 2019	Año 2020	Variación (2019-2020)	Variación % (2019-2020)
Recurso de aclaratoria	377	288	-89	-23,6%
Recurso de apelación	889	1.256	367	41,3%
Recurso de queja	28	36	8	28,6%
Recurso de reposición	176	137	-39	-22,2%
Recurso de reposición con apelación en subsidio	322	331	9	2,8%
Recurso de apelación o memorial - contesta	358	385	27	7,5%
Recurso de reposición - contesta	41	44	3	7,3%
Recurso extraordinario - presenta	47	25	-22	-46,8%
Recurso extraordinario - contesta	3	0	-3	-100,0%
Total	2.241	2.502	261	11,6%

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 10 de enero del año 2021.

A nivel departamental, no es uniforme la variación de la actividad recursiva. Hay departamentos en donde ha habido incremento significativo y otros donde ha disminuido.

Cuadro 27. Total de recursos por departamento judicial en valores absolutos. Años 2019-2020

Departamento judicial	Año 2019	Año 2020	Variación (2019-2020)	Variación % (2019-2020)
Azul	56	77	21	37,5%
Bahía Blanca	55	48	-7	-12,7%
Dolores	58	46	-12	-20,7%
Junín	14	27	13	92,9%
La Matanza	242	276	34	14,0%
La Plata	222	453	231	104,1%
Lomas de Zamora (1)	359	303	-56	-15,6%
Mar del Plata	82	83	1	1,2%
Mercedes	142	139	-3	-2,1%
Moreno-General Rodríguez	166	281	115	69,3%
Morón	224	190	-34	-15,2%
Necochea	16	11	-5	-31,3%
Pergamino	36	19	-17	-47,2%
Quilmes	109	86	-23	-21,1%
San Isidro	313	277	-36	-11,5%
San Martín	49	87	38	77,6%
San Nicolás	40	47	7	17,5%
Trenque Lauquen	26	29	3	11,5%
Zárate-Campana	32	23	-9	-28,1%
Total	2.241	2.502	261	11,6%

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 10 de enero del año 2021.

(1) El Departamento Judicial Lomas de Zamora incluye el Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Ley N.º 14.484, puesto en funcionamiento el 1 de diciembre del año 2020 por Resolución P.G N.º 823/2020 y Acuerdos N.º 3986 y N.º 3987 SCBA.

X. Actividad extrajudicial

Además de la labor ante los órganos jurisdiccionales, las defensorías oficiales civiles despliegan otras actividades que es esencial ponderar en la medida en que todas ellas contribuyen, de una manera u otra, a hacer efectivas las garantías constitucionales de acceso a la justicia y tutela judicial efectiva.

La actividad extrajudicial de la defensa oficial es amplia y diversa, ya que abarca innumerables situaciones que van desde el simple asesoramiento, tratativas con organismos públicos para lograr la composición de los intereses de los particulares, así como la celebración de audiencias y facilitación de acuerdos extrajudiciales.

Al respecto, las defensorías generales presentan esquemas de organización distintos en cuanto a los mecanismos alternativos de resolución de conflictos. Por un lado, están quienes crearon áreas específicas con personal especializado y por otro, quienes abordan el tema en las unidades de defensa genéricas o quienes derivan al colegio de abogados ya que han celebrado convenios que así lo permiten.

Se aborda el tema presentando datos correspondientes a las audiencias extrajudiciales y a los convenios celebrados en consecuencia, por ser éstos los que presentan una incidencia más relevante dentro de los registrados y nos permiten, aunque parcialmente, ponderar este tópico.

1. Audiencias extrajudiciales

Al respecto, se registraron 3.723 audiencias de tipo extrajudicial a nivel provincial, observándose una disminución respecto del año anterior del 73,8%.

A nivel general, se registró una disminución a excepción de San Nicolás que fue el único que incrementó la cantidad de audiencias extrajudiciales celebradas.

El siguiente cuadro detalla la cantidad de audiencias registradas por el Ministerio Público de la Defensa civil durante los años 2019 y 2020 y su respectiva variación.

Cuadro 28. Audiencias extrajudiciales por departamento judicial en valores absolutos. Años 2019-2020

Departamento judicial	Audiencias Extrajudiciales Año 2019	Audiencias Extrajudiciales Año 2020	Variación (2019-2020)	Variación % (2019-2020)
Azul	214	131	-83	-38,8%
Bahía Blanca	553	104	-449	-81,2%
Dolores	19	11	-8	-42,1%
Junín	288	68	-220	-76,4%
La Matanza	1.609	528	-1.081	-67,2%
La Plata	1.035	242	-793	-76,6%
Lomas De Zamora (1)	1.796	336	-1.460	-81,3%
Mar Del Plata	1.486	517	-969	-65,2%
Mercedes	866	133	-733	-84,6%
Moreno-General Rodríguez	4.028	1.023	-3.005	-74,6%
Morón	455	71	-384	-84,4%
Necochea	78	10	-68	-87,2%
Pergamino	25	5	-20	-80,0%
Quilmes	341	63	-278	-81,5%
San Isidro	16	2	-14	-87,5%
San Martín	5	2	-3	-60,0%
San Nicolás	7	42	35	500,0%
Trenque Lauquen	1.372	435	-937	-68,3%
Zárate-Campana	0	0	0	-
Total	14.193	3.723	-10.470	-73,8%

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 10 de enero del año 2021.

(1) El Departamento Judicial Lomas de Zamora incluye el Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Ley N.º 14.484, puesto en funcionamiento el 1 de diciembre del año 2020 por Resolución P.G N.º 823/2020 y Acuerdos N.º 3986 y N.º 3987 SCBA.

Se ha identificado que hay departamentos que registran los convenios extrajudiciales -que se explican en el siguiente apartado- sin registrar la audiencia que lo antecede. Si asumimos que todos los convenios suponen al

menos una audiencia, no necesariamente presencial, el total de audiencias sería de 4.903, tal como se detalla en el siguiente cuadro.

Cuadro 29. Total de audiencias extrajudiciales estimadas, por departamento judicial en valores absolutos. Año 2020

Departamento judicial	Total Convenios Extraj. Sin Audiencias Extraj. Registradas	Acta - Audiencia Extrajudicial	Total Audiencias Extrajudiciales Estimadas
Azul	127	131	258
Bahía Blanca	88	104	192
Dolores	8	11	19
Junín	32	68	100
La Matanza	30	528	558
La Plata	66	242	308
Lomas de Zamora (1)	55	336	391
Mar del Plata	582	517	1.099
Mercedes	58	133	191
Moreno-General Rodríguez	51	1.023	1.074
Morón	19	71	90
Necochea	12	10	22
Pergamino	5	5	10
Quilmes	16	63	79
San Isidro	0	2	2
San Martín	2	2	4
San Nicolás	2	42	44
Trenque Lauquen	27	435	462
Zárate-Campana	0	0	0
Total	1.180	3.723	4.903

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 10 de enero del año 2021.

(1) El Departamento Judicial Lomas de Zamora incluye el Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Ley N.º 14.484, puesto en funcionamiento el 1 de diciembre del año 2020 por Resolución P.G N.º 823/2020 y Acuerdos N.º 3986 y N.º 3987 SCBA.

Cabe aclarar, que la columna "Audiencias Extrajudiciales" comprende también aquellas que no arribaron a un convenio extrajudicial.

2. Convenios Extrajudiciales

En cuanto a los convenios extrajudiciales, en el año 2020 se han registrado un total de 2.394 en toda la Provincia.

Cuadro 30. Convenios extrajudiciales registrados, por departamento judicial en valores absolutos. Año 2020

Departamento judicial	Convenio Extrajudicial
Azul	143
Bahía Blanca	300
Dolores	9
Junín	48
La Matanza	251
La Plata	123
Lomas de Zamora (1)	170
Mar del Plata	659
Mercedes	96
Moreno-General Rodríguez	335
Morón	55
Necochea	12
Pergamino	5
Quilmes	46
San Isidro	0
San Martín	2
San Nicolás	2
Trenque Lauquen	138
Zárate-Campana	0
Total	2.394

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 10 de enero del año 2021.

(1) El Departamento Judicial Lomas de Zamora incluye el Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Ley N.º 14.484, puesto en funcionamiento el 1 de diciembre del año 2020 por Resolución P.G N.º 823/2020 y Acuerdos N.º 3986 y N.º 3987 SCBA.

Nota: Convenio extrajudicial incluye los trámites Acta-Convenio extrajudicial y acta-acuerdo verbal.

Los departamentos judiciales Mar del Plata, Moreno-General Rodríguez, Bahía Blanca, La Matanza, Lomas de Zamora, Azul, Trenque Lauquen y La Plata registran la mayor cantidad de convenios extrajudiciales. Existen

departamentos que celebran muy pocos o ningún convenio extrajudicial toda vez que han celebrado acuerdos con los colegios de abogados departamentales que asumen esta labor. Ejemplo de esto, son los departamentos judiciales Zárate-Campana y San Isidro.

En el siguiente cuadro se puede observar la variación en la celebración de convenios extrajudiciales entre los años 2019 y 2020, evidenciándose que a nivel provincial hubo una disminución del -67,6%. Como se expresó anteriormente, este indicador no refleja la labor de todos los departamentos judiciales debido a la existencia de convenios con los colegios de abogados departamentales que asumen diversas cuestiones de naturaleza patrimonial.

Cuadro 31. Variación interanual de convenios extrajudiciales por departamento judicial. Años 2019-2020

Departamento judicial	Convenios Extrajudiciales Año 2019	Convenios Extrajudiciales Año 2020	Variación (2019-2020)	Variación % (2019-2020)
Azul	200	143	-57	-28,5%
Bahía Blanca	610	300	-310	-50,8%
Dolores	15	9	-6	-40,0%
Junín	187	48	-139	-74,3%
La Matanza	899	251	-648	-72,1%
La Plata	711	123	-588	-82,7%
Lomas De Zamora (1)	937	170	-767	-81,9%
Mar Del Plata	1.593	659	-934	-58,6%
Mercedes	251	96	-155	-61,8%
Moreno-General Rodríguez	1.220	335	-885	-72,5%
Morón	127	55	-72	-56,7%
Necochea	27	12	-15	-55,6%
Pergamino	3	5	2	66,7%
Quilmes	251	46	-205	-81,7%
San Isidro	0	0	0	-
San Martín	7	2	-5	-71,4%
San Nicolás	3	2	-1	-33,3%
Trenque Lauquen	354	138	-216	-61,0%
Zárate-Campana	2	0	-2	-100,0%
Total	7.397	2.394	-5.003	-67,6%

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 10 de enero del año 2021.

(1) El Departamento Judicial Lomas de Zamora incluye el Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Ley N.º 14.484, puesto en funcionamiento el 1 de diciembre del año 2020 por Resolución P.G N.º 823/2020 y Acuerdos N.º 3986 y N.º 3987 SCBA.

3. Audiencias y convenios

Al vincular las audiencias y los convenios extrajudiciales se obtiene una relación que indica la cantidad de audiencias requeridas en promedio para lograr una resolución alternativa del conflicto. El promedio provincial es de 2,0 audiencias extrajudiciales.

A continuación, se expone un cuadro comparativo por departamento judicial.

Cuadro 32. Relación de audiencias extrajudiciales estimadas por convenios extrajudiciales, por departamento judicial. Año 2020

Departamento judicial	Total Audiencias Extrajudiciales Estimadas	Total Convenios Extrajudiciales	Audiencias Extrajudiciales por Convenios Extrajudiciales
Azul	258	143	1,8
Bahía Blanca	192	300	0,6
Dolores	19	9	2,1
Junín	100	48	2,1
La Matanza	558	251	2,2
La Plata	308	123	2,5
Lomas de Zamora (1)	391	170	2,3
Mar del Plata	1.099	659	1,7
Mercedes	191	96	2,0
Moreno-General Rodríguez	1.074	335	3,2
Morón	90	55	1,6
Necochea	22	12	1,8
Pergamino	10	5	2,0
Quilmes	79	46	1,7
San Isidro	2	0	-
San Martín	4	2	2,0
San Nicolás	44	2	22,0
Trenque Lauquen	462	138	3,3
Zárate-Campana	0	0	-
Total	4.903	2.394	2,0

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 10 de enero del año 2021.

(1) El Departamento Judicial Lomas de Zamora incluye el Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Ley N.º 14.484, puesto en funcionamiento el 1 de diciembre del año 2020 por Resolución P.G N.º 823/2020 y Acuerdos N.º 3986 y N.º 3987 SCBA.

Nota: Las audiencias consideradas en este análisis son estimadas considerando las efectivamente registradas en el período más aquellos convenios que no han tenido una audiencia registrada previamente, por lo que se supone que han tenido que realizar al menos una audiencia para celebrar el mismo.

XI. Personas alojadas en instituciones de salud

En este apartado se detalla la información disponible correspondiente a la cantidad de personas asistidas por la defensa pública, al día 25 de enero de 2021, que se encuentran alojadas en instituciones de salud en la Provincia en los términos de la Ley de Salud Mental N.º 26.657.

Las personas con alguna clase de afectación vinculada a la salud mental presentan una vulnerabilidad mayor que merece una especial protección del sistema, a la luz del principio de dignidad de la persona humana, presentando aquí sólo algunos indicadores que nos permiten aproximarnos al abordaje o a trabajo de la Defensa Pública en una problemática que atraviesa el compromiso de otras áreas no sólo del MP y del Poder Judicial en general, sino también de los efectores de salud.

1. Total de personas alojadas en instituciones de salud

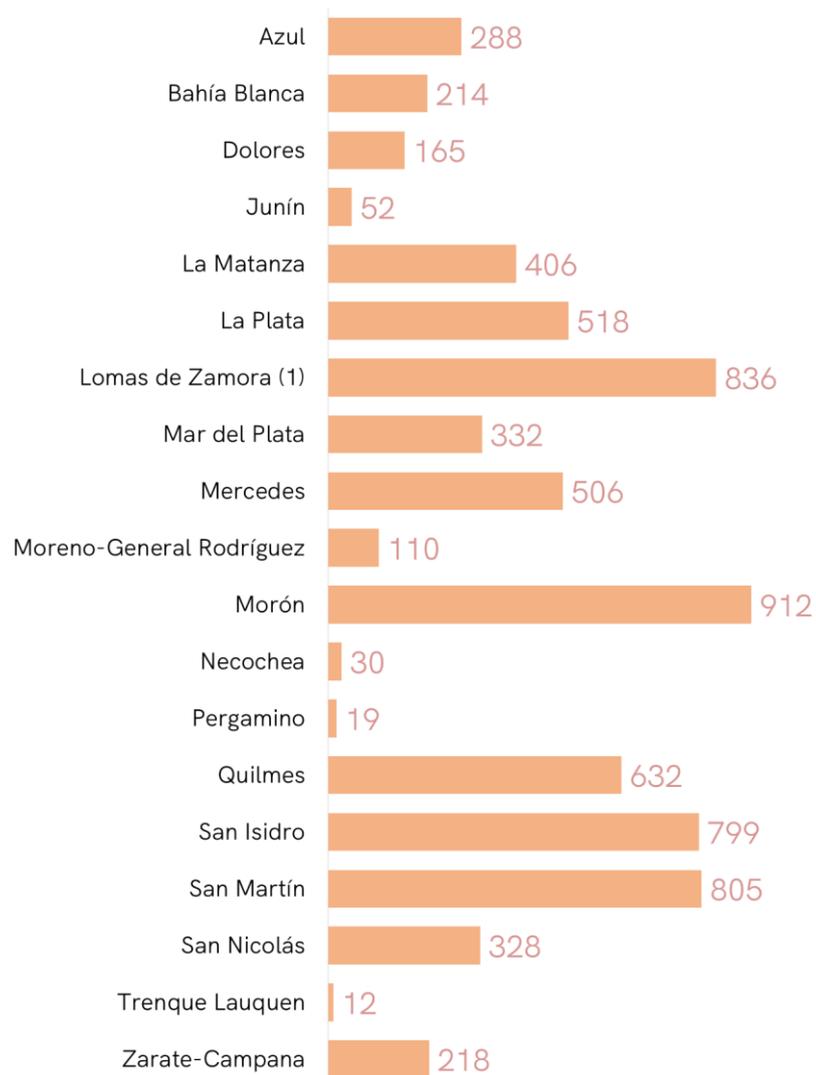
En la provincia de Buenos Aires un total de 7.182 personas asistidas por la defensa oficial civil se encuentran alojadas en instituciones de salud. El cuadro siguiente presenta dicha cantidad discriminando por departamento judicial donde tramita cada causa.

Se aclara que, en concordancia con el compromiso de profundizar y mejorar la información brindada, en los últimos años se han realizado informes de monitoreo departamentales con el fin de controlar la registración del sistema y subsanar, en los casos pertinentes, los datos referidos a personas alojadas en instituciones.

A partir de dicho trabajo en el presente informe se han considerado solamente las personas alojadas en instituciones que se encuentran vinculadas a las dependencias que las representan y/o asisten, cuyo estado se corresponda con "Internado" o "Alojado en institución" a la fecha de obtención de los datos.

No se han considerado las personas que figuran en el sistema como alojadas pero no están vinculadas con ninguna dependencia de la defensa, ya sea porque se concretaron los actos procesales que se debían cumplimentar o bien, porque están representadas por otros actores judiciales. El cambio de criterio, nos permite profundizar el análisis por materia y tipo de asistencia o representación del defensor oficial.

Gráfico 10. Cantidad de personas alojadas en instituciones de salud asistidas por la defensa pública, por departamento judicial. Año 2020.



Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 25 de enero del año 2021.

(1) El Departamento Judicial Lomas de Zamora incluye el Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Ley N.º 14.484, puesto en funcionamiento el 1 de diciembre del año 2020 por Resolución P.G N.º 823/2020 y Acuerdos N.º 3986 y N.º 3987 SCBA.

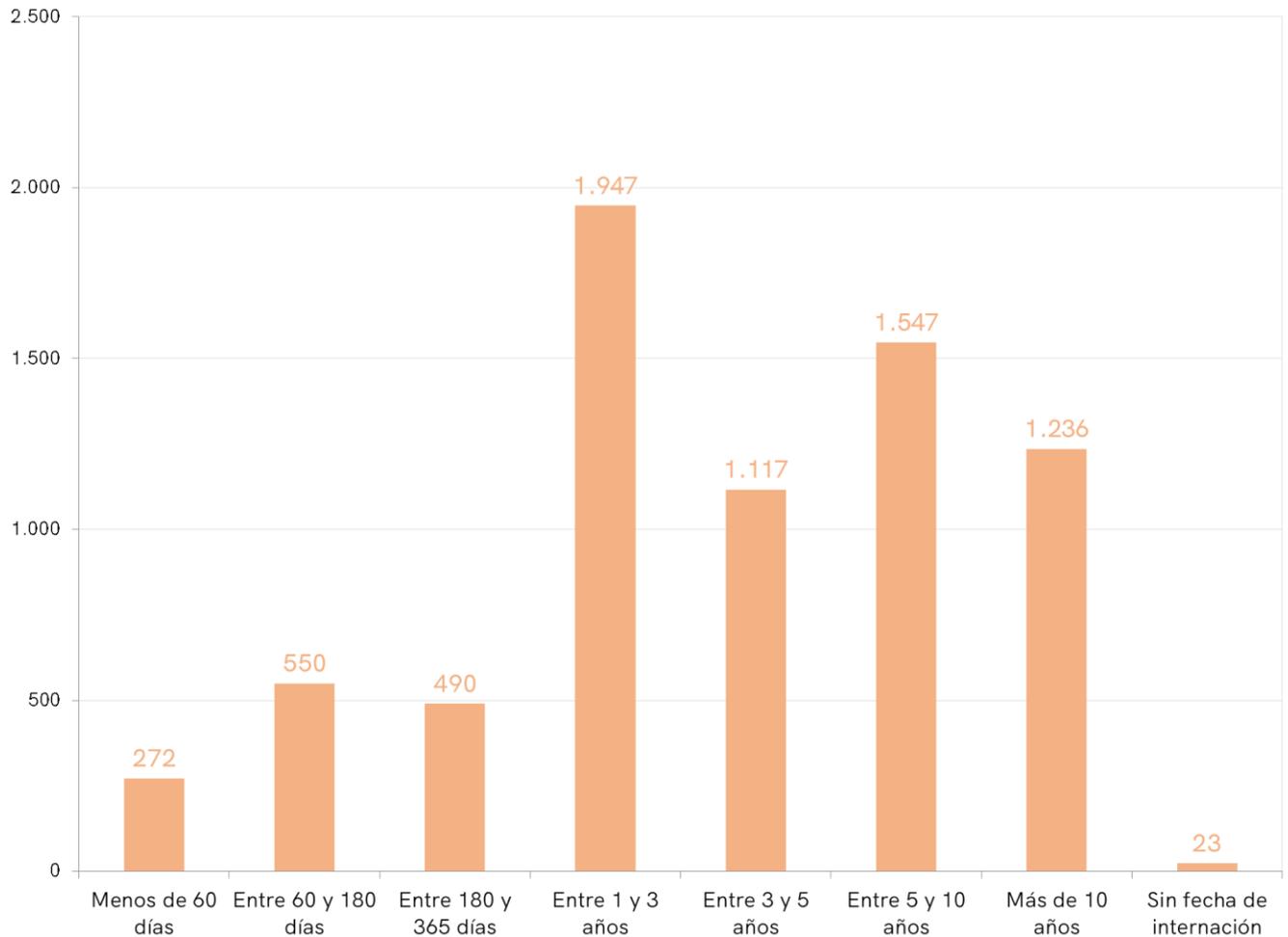
Nota: Se han considerado 357 personas con estado alojado en institución cuyo DNI no se consignó en el sistema.

2. Tiempo promedio de internación

En cuanto a los tiempos promedio de internación, la información disponible en el sistema indica que el 27,1% de las personas internadas lleva entre 1 y 3 años en ese estado, mientras que el 21,5% entre 5 y 10 años¹⁰.

El gráfico siguiente presenta la información del tiempo promedio de internación a nivel provincial.

Gráfico 11. Cantidad de personas alojadas en instituciones de salud asistidas por la defensa pública según el tiempo transcurrido desde el inicio de la internación. Año 2020



Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 25 de enero del año 2021.

¹⁰ El cálculo se realizó según fecha de internación hasta el día de obtención de datos del sistema (25 de enero 2021).

En los siguientes cuadros se presenta la información bajo análisis por departamento judicial tanto en valores absolutos como relativos.

Cuadro 33. Cantidad de personas alojadas en instituciones de salud asistidas por la defensa pública según el tiempo transcurrido desde el inicio de la internación y departamento judicial, en valores absolutos. Año 2020.

Departamento judicial	Menos de 60 días	Entre 60 y 180 días	Entre 180 y 365 días	Entre 1 y 3 años	Entre 3 y 5 años	Entre 5 y 10 años	Más de 10 años	Sin fecha de internación	Total general
Azul	16	30	36	109	59	32	4	2	288
Bahía Blanca	27	24	19	91	17	26	10	0	214
Dolores	11	22	15	39	24	41	12	1	165
Junín	2	9	11	16	7	5	0	2	52
La Matanza	22	59	30	116	50	77	48	4	406
La Plata	20	50	54	156	70	108	52	8	518
Lomas de Zamora (1)	16	69	38	157	110	193	252	1	836
Mar del Plata	52	48	36	107	29	36	22	2	332
Mercedes	5	11	24	137	74	89	164	2	506
Moreno-General Rodríguez	1	5	9	42	23	9	21	0	110
Morón	21	64	72	257	191	193	114	0	912
Necochea	2	1	1	8	8	6	4	0	30
Pergamino	1	1	1	2	3	5	6	0	19
Quilmes	15	52	37	168	90	124	146	0	632
San Isidro	32	44	43	215	138	251	75	1	799
San Martín	12	29	21	184	147	206	206	0	805
San Nicolás	7	12	24	84	61	103	37	0	328
Trenque Lauquen	0	0	2	6	2	1	1	0	12
Zarate-Campana	10	20	17	53	14	42	62	0	218
Total general	272	550	490	1.947	1.117	1.547	1.236	23	7.182

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 25 de enero del año 2021.

(1) El Departamento Judicial Lomas de Zamora incluye el Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Ley N.º 14.484, puesto en funcionamiento el 1 de diciembre del año 2020 por Resolución P.G N.º 823/2020 y Acuerdos N.º 3986 y N.º 3987 SCBA.

Cuadro 34. Cantidad de personas alojadas en instituciones de salud asistidas por la defensa pública según el tiempo transcurrido desde el inicio de la internación y departamento judicial, en términos relativos. Año 2020.

Departamento judicial	Menos de 60 días	Entre 60 y 180 días	Entre 180 y 365 días	Entre 1 y 3 años	Entre 3 y 5 años	Entre 5 y 10 años	Más de 10 años	Sin fecha de internación	Total general
Azul	5,6%	10,4%	12,5%	37,8%	20,5%	11,1%	1,4%	0,7%	100,0%
Bahía Blanca	12,6%	11,2%	8,9%	42,5%	7,9%	12,1%	4,7%	0,0%	100,0%
Dolores	6,7%	13,3%	9,1%	23,6%	14,5%	24,8%	7,3%	0,6%	100,0%
Junín	3,8%	17,3%	21,2%	30,8%	13,5%	9,6%	0,0%	3,8%	100,0%
La Matanza	5,4%	14,5%	7,4%	28,6%	12,3%	19,0%	11,8%	1,0%	100,0%
La Plata	3,9%	9,7%	10,4%	30,1%	13,5%	20,8%	10,0%	1,5%	100,0%
Lomas de Zamora (1)	1,9%	8,3%	4,5%	18,8%	13,2%	23,1%	30,1%	0,1%	100,0%
Mar del Plata	15,7%	14,5%	10,8%	32,2%	8,7%	10,8%	6,6%	0,6%	100,0%
Mercedes	1,0%	2,2%	4,7%	27,1%	14,6%	17,6%	32,4%	0,4%	100,0%
Moreno-General Rodríguez	0,9%	4,5%	8,2%	38,2%	20,9%	8,2%	19,1%	0,0%	100,0%
Morón	2,3%	7,0%	7,9%	28,2%	20,9%	21,2%	12,5%	0,0%	100,0%
Necochea	6,7%	3,3%	3,3%	26,7%	26,7%	20,0%	13,3%	0,0%	100,0%
Pergamino	5,3%	5,3%	5,3%	10,5%	15,8%	26,3%	31,6%	0,0%	100,0%
Quilmes	2,4%	8,2%	5,9%	26,6%	14,2%	19,6%	23,1%	0,0%	100,0%
San Isidro	4,0%	5,5%	5,4%	26,9%	17,3%	31,4%	9,4%	0,1%	100,0%
San Martín	1,5%	3,6%	2,6%	22,9%	18,3%	25,6%	25,6%	0,0%	100,0%
San Nicolás	2,1%	3,7%	7,3%	25,6%	18,6%	31,4%	11,3%	0,0%	100,0%
Trenque Lauquen	0,0%	0,0%	16,7%	50,0%	16,7%	8,3%	8,3%	0,0%	100,0%
Zarate-Campana	4,6%	9,2%	7,8%	24,3%	6,4%	19,3%	28,4%	0,0%	100,0%
Total general	3,8%	7,7%	6,8%	27,1%	15,6%	21,5%	17,2%	0,3%	100,0%

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 25 de enero del año 2021.

(1) El Departamento Judicial Lomas de Zamora incluye el Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Ley N.º 14.484, puesto en funcionamiento el 1 de diciembre del año 2020 por Resolución P.G N.º 823/2020 y Acuerdos N.º 3986 y N.º 3987 SCBA.

Nota: La suma de los porcentajes puede no coincidir con el porcentaje total, debido a que los valores están redondeados a un decimal.

3. Personas alojadas en instituciones por materia

En este apartado, se presentan las personas alojadas en instituciones por departamento y materia. Es decir, se profundiza el análisis considerando las materias trabajadas en los expedientes que registran personas "institucionalizadas".

Para no duplicar la cantidad de personas (ya que una misma puede contar con varios expedientes con distintas materias), se prioriza la materia internación y luego las referidas a la determinación de la capacidad jurídica, por sobre otras materias. De esta manera, si una persona cuenta con más de un expediente con

materias diferentes, se considera una vez sola de acuerdo a las prioridades mencionadas anteriormente.

El cuadro siguiente presenta la información por departamento y materia.

Cuadro 35. Cantidad de personas alojadas en instituciones de salud asistidas por la defensa pública según materia y departamento judicial, en valores absolutos. Año 2020.

Departamento judicial	Determinación de capacidad jurídica (2)	Internación	Otras materias	Total
Azul	24	255	9	288
Bahía Blanca	52	148	14	214
Dolores	70	85	10	165
Junín	21	28	3	52
La Matanza	72	324	10	406
La Plata	276	200	42	518
Lomas de Zamora (1)	439	344	53	836
Mar del Plata	104	201	27	332
Mercedes	284	213	9	506
Moreno-General Rodríguez	22	86	2	110
Morón	400	507	5	912
Necochea	10	17	3	30
Pergamino	10	9	0	19
Quilmes	216	407	9	632
San Isidro	468	327	4	799
San Martín	406	396	3	805
San Nicolás	248	80	0	328
Trenque Lauquen	5	7	0	12
Zárate-Campana	77	130	11	218
Total	3.204	3.764	214	7.182

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 25 de enero del año 2021.

- (1) El Departamento Judicial Lomas de Zamora incluye el Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Ley N.º 14.484, puesto en funcionamiento el 1 de diciembre del año 2020 por Resolución P.G N.º 823/2020 y Acuerdos N.º 3986 y N.º 3987 SCBA.
- (2) Determinación de capacidad jurídica: comprende las materias curatela, inhabilitación, medidas art. 12 CDPD.

Cuadro 36. Cantidad de personas alojadas en instituciones de salud asistidas por la defensa pública según materia y departamento judicial, en términos relativos. Año 2020.

Departamento judicial	Determinación de capacidad jurídica (2)	Internación	Otras materias	Total
Azul	8,3%	88,5%	3,1%	100,0%
Bahía Blanca	24,3%	69,2%	6,5%	100,0%
Dolores	42,4%	51,5%	6,1%	100,0%
Junín	40,4%	53,8%	5,8%	100,0%
La Matanza	17,7%	79,8%	2,5%	100,0%
La Plata	53,3%	38,6%	8,1%	100,0%
Lomas de Zamora (1)	52,5%	41,1%	6,3%	100,0%
Mar del Plata	31,3%	60,5%	8,1%	100,0%
Mercedes	56,1%	42,1%	1,8%	100,0%
Moreno-General Rodríguez	20,0%	78,2%	1,8%	100,0%
Morón	43,9%	55,6%	0,5%	100,0%
Necochea	33,3%	56,7%	10,0%	100,0%
Pergamino	52,6%	47,4%	0,0%	100,0%
Quilmes	34,2%	64,4%	1,4%	100,0%
San Isidro	58,6%	40,9%	0,5%	100,0%
San Martín	50,4%	49,2%	0,4%	100,0%
San Nicolás	75,6%	24,4%	0,0%	100,0%
Trenque Lauquen	41,7%	58,3%	0,0%	100,0%
Zárate-Campana	35,3%	59,6%	5,0%	100,0%
Total	44,6%	52,4%	3,0%	100,0%

Fuente: Departamento Control de Gestión, elaborado en base a los datos del Sistema Informático del Ministerio Público extraídos en fecha 25 de enero del año 2021.

(1) El Departamento Judicial Lomas de Zamora incluye el Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Ley N.º 14.484, puesto en funcionamiento el 1 de diciembre del año 2020 por Resolución P.G N.º 823/2020 y Acuerdos N.º 3986 y N.º 3987 SCBA.

(2) Determinación de capacidad jurídica: comprende las materias curatela, inhabilitación, medidas art. 12 CDPD.

Nota: La suma de los porcentajes puede no coincidir con el porcentaje total, debido a que los valores están redondeados a un decimal.

De las 3.764 personas asistidas por la Defensa Pública, que tienen un proceso de internación, 471 (12,5%) tienen también un proceso de determinación de la capacidad. Ello se debe al cumplimiento de los lineamientos de la Ley N.º 26.657 que disocia la internación del proceso de restricción de la capacidad.

XII. Conclusión

La utilización de indicadores permite la adopción de decisiones con bases objetivas, facilita el análisis comparativo entre distintos departamentos y dependencias relativamente homogéneas y el monitoreo de la evolución de los resultados a lo largo del tiempo.

Este informe evalúa la gestión del Ministerio Público de la Defensa Civil, a partir de datos objetivables, que no necesariamente reflejan la complejidad de la labor realizada, ni los condicionantes externos que facilitan o limitan la posibilidad de generar resultados de acuerdo a las responsabilidades asumidas.

En el presente informe se observa que se produjo una merma significativa de carga de trabajo respecto del año 2019 producto de la pandemia, (53,3% baja de los casos nuevos). Dicha baja se produjo en todas las materias, sin embargo, la protección contra la violencia familiar continua siendo la más representativa (incrementando su incidencia con respecto al año anterior).

Con este tipo de informe se pretende contribuir a plasmar el compromiso con la calidad del servicio de la defensa civil, utilizando las herramientas de gestión como una fuente de información para el desarrollo y mejoramiento de las decisiones basadas en evidencia.



Ministerio Público

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DEPARTAMENTO DE CONTROL DE GESTIÓN